



Proceso de seguimiento externo del título: Graduado o Graduada en Derecho de la Universidad de Granada

AUTOINFORME DE SEGUIMIENTO EXTERNO.

Anexo 1. Principales aspectos a subsanar del proceso de renovación anterior
Anexo 2. Cuadro de mando

AUTOINFORME DE SEGUIMIENTO EXTERNO

(Extensión máxima recomendada 30-35 páginas)

Datos de Identificación del Título	
Universidad.	Universidad de Granada
ID Ministerio.	2501511
Denominación del título.	Graduado o Graduada Derecho
Curso académico de implantación.	2010/11
Modalidad de enseñanza (presencial, híbrida o virtual).	Presencial
En su caso, créditos prácticos obligatorios.	6 ECTS
Centro o Centros donde se imparte el título.	Facultad De Derecho
En caso de ser un título conjunto, especificar las universidades donde se imparte.	No procede
En su caso, anteriores convocatorias de renovación de acreditación.	15/12/2016 07/27/2022
En caso de Títulos dobles especificar la titulación y la universidad.	No procede
En su caso, estructuras curriculares específicas.	
Web del título.	https://grados.ugr.es/derecho/

Modelo basado en la [“Estructura del Autoinforme para Grado y Másteres”](#) propuesto por la ACCUA para la renovación de la acreditación de Grado y Máster.

Las evidencias solicitadas en el modelo propuesto por ACCUA, serán facilitadas a lo largo del autoinforme, exceptuando aquellas que por el carácter de la información que contienen debe ser protegidas y no son públicas en la web, estarán disponibles en una web de acceso restringido con una clave de acceso exclusiva para la Comisión de Evaluación.

DIMENSIÓN 1: GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1: INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

1.1. El título publica información completa y actualizada sobre las características del programa y su desarrollo operativo.

En la página web del Título se ofrece información completa, actualizada, accesible y pertinente sobre las características del programa y su desarrollo operativo. Como mecanismo adicional de información sobre la Titulación se cuenta, además, con el sitio web del propio Centro (<https://derecho.ugr.es/>). La coordinación de la información de los dos sitios webs (el del Centro y el de la Titulación) se encuentra garantizada mediante los oportunos enlaces de un sitio web a otro y en la medida en que los responsables de su permanente actualización son las mismas personas. Por otro lado, y como complemento de todo lo anterior, dentro de la estrategia de difusión e información del Grado, debemos destacar que el Centro cuenta con perfiles propios en Twitter (<https://twitter.com/fderechougr?lang=es>), en Facebook (<https://www.facebook.com/FDerechoUGR>), y en Instagram (<https://www.instagram.com/fderechougr/?hl=es>). Las ventajas de las redes sociales (nos referimos a su implantación masiva y generalizada, a su facilidad de uso, a su rapidez e inmediatez, a la interrelación que permite entre los usuarios, y a la posibilidad de incluir contenidos multimedia - imágenes y archivos-) nos permiten contar con una herramienta adicional a los sitios webs del Título y del Centro, a través de los cuales se canaliza la información académica y administrativa relativa al desarrollo del Título, publicitándose, además, las actividades desarrolladas en y por el Centro por parte del alumnado y el profesorado (celebración de jornadas, seminarios y congresos, etc.), así como otras noticias de interés en el ámbito jurídico. Por otro lado, se insta a los profesores que cuentan con perfiles específicos en estas redes con fines docentes y de divulgación científica, la interrelación con las cuentas de la propia Facultad.

Evidencias 1.1.	Enlace web
Denominación completa del título en castellano y en aquel otro idioma en que se imparta;	https://grados.ugr.es/derecho/informacion/presentacion
Menciones del título de Grado y Especialidades en el título de Máster;	https://grados.ugr.es/derecho/docencia/plan-estudios#contenido4
Universidades que imparten las enseñanzas en caso de ser títulos conjuntos;	https://grados.ugr.es/derecho/informacion/presentacion
Modalidad de enseñanza (presencial, híbrida y virtual);	https://grados.ugr.es/derecho/informacion/presentacion
Número total de créditos;	https://grados.ugr.es/derecho/informacion/presentacion
Idioma o idiomas de impartición;	https://grados.ugr.es/derecho/informacion/presentacion
Número de plazas ofertadas por modalidad y en su caso por cada uno de los centros/universidades en las que se imparte el título,	https://grados.ugr.es/derecho/informacion/presentacion
Requisitos de acceso y procedimientos de admisión de estudiantes;	https://grados.ugr.es/derecho/estudiantes/acceso-admision
Criterios de reconocimiento y transferencia de créditos;	https://grados.ugr.es/derecho/reconocimiento-creditos
Información sobre los programas de movilidad de los estudiantes propios y de acogida;	https://grados.ugr.es/derecho/estudiantes/movilidad
Perfiles de ingreso y de egreso a los que se orientan las enseñanzas.	https://grados.ugr.es/derecho/informacion/presentacion
Denominación de módulos, materias o asignaturas del plan de estudios;	https://grados.ugr.es/derecho/docencia/plan-estudios#contenido4
Número de créditos ECTS;	https://grados.ugr.es/derecho/informacion/presentacion
Tipología (básica, obligatoria, optativa, prácticas académicas externas);	https://grados.ugr.es/derecho/docencia/plan-estudios#contenido4

Evidencias 1.1.	Enlace web
Información sobre los TFGs/TFMs;	https://grados.ugr.es/derecho/docencia/trabajo-fin-grado
Organización temporal;	https://grados.ugr.es/derecho/docencia/horarios-calendarios
Descripción de actividades y metodologías docentes, así como de los sistemas de evaluación para cada asignatura incluyendo contenidos docentes e información sobre el profesorado y la persona que la coordina;	https://grados.ugr.es/informacion/guias-docentes-firmadas/2024-2025/grado-derecho
Descripción de los perfiles básicos del profesorado (número de profesores/as, número de doctores/as, categorías y acreditaciones, méritos docentes -en caso de profesorado no acreditado-, méritos de investigación -en caso de profesorado no doctor-, número de quinquenios y sexenios, áreas de conocimiento en las que imparten docencia, número de ECTS asumidos en las materias);	Toda esta información está incluida en UGR en CIFRAS y estamos a la espera de que se haga pública en todas las web de las titulaciones.
Recursos humanos necesarios y disponibles;	https://grados.ugr.es/derecho/informacion/organizacion#title2
Medios materiales y servicios disponibles (espacios docentes, instalaciones y equipamientos académicos, laboratorios, aulas informáticas...);	https://grados.ugr.es/derecho/informacion/organizacion
En caso de prácticas académicas externas, el mecanismo de organización y criterios de elección por parte del alumnado y los convenios o compromisos con entidades, instituciones, organizaciones y empresas incluyendo el número de plazas disponibles.	https://grados.ugr.es/derecho/estudiantes/practicas-empresa
Información sobre la orientación académica y profesional del estudiantado.	https://grados.ugr.es/derecho/estudiantes/orientacion

1.2. El título publica información sobre los resultados alcanzados y la satisfacción teniendo en cuenta todos los grupos de interés (profesorado, estudiantado, egresados, empleadores, personal técnico, de gestión y de administración y servicios (PTGAS)).

El título tiene publicada en su página web información actualizada sobre los indicadores de resultado del Título (tasas de graduación, abandono, eficiencia, rendimiento, éxito, duración media de los estudios, número de estudiante de nuevo ingreso en el título, nota media de ingreso, número total de estudiantes matriculados, y número de estudiantes graduados), de satisfacción del Título (tanto del alumnado, como del profesorado, como el grado de satisfacción con las prácticas externas), de internacionalización del Título (de movilidad IN y OUT, y el número de estudiantes extranjeros matriculados en la titulación), y los indicadores de opinión con la actuación docente del profesorado del título (en sus cuatro Dimensiones: Planificación de la docencia y cumplimiento del Plan Docente; Competencias docentes; Evaluación de los aprendizajes; y Ambiente de clase y relación profesor/a con estudiantes; así como la satisfacción general del alumnado con la actuación docente del profesor/a). Asimismo, están publicados en la web del grado los Informes de satisfacción con las personas egresadas (2022/2023 y 2023/2024), del PTGAS (desde el curso académico 2016/2017 hasta el 2023/2024), y del PDI y del estudiantado (desde el curso académico 2015/2016 hasta el 2023/2024). Asimismo, la web recoge los informes de satisfacción con las prácticas externas, tanto de los estudiantes (desde el curso 2018/2019 hasta el curso 2023/2024), como de los tutores externos (desde el curso académico 2016/2017 hasta el curso 2023/2024).

En relación con los resultados de satisfacción del título de los empleadores, la Universidad de Granada abrió una acción de mejora con código RA-RES-018184, encaminada a la recogida de información,

análisis y difusión en la web de la satisfacción con los empleadores con los distintos programas formativos de la Universidad de Granada, en este aspecto se ha creado un subgrupo de trabajo en el “Grupo de Empleo de CRUE-Asuntos”. Como fruto de este estudio se ha hecho público el siguiente informe:

<https://calidad.ugr.es/sites/vic/calidad/public/inline-files/JORNADAS%20UNIDADES%20DE%20CALIDAD%20NOV%202024.pdf>

No obstante, desde la Universidad de Granada se ha abierto una nueva acción de mejora, encaminada a mejorar la información suministrada a las diferentes titulaciones. Esta acción de mejora ha sido codificada como RA-AS-20573.

Evidencias 1.2.	Enlace web
Resultado de la satisfacción de los estudiantes.	Enlace informes de satisfacción: https://grados.ugr.es/derecho/informacion/evaluacion-seguimiento-mejora/indicadores
Resultado de la satisfacción del PDI.	
Resultado de la satisfacción del personal de apoyo.	
Resultado de la satisfacción de los egresados.	
Resultado de satisfacción de los empleadores.	
Datos y Resultados obtenidos del título: oferta y demanda académica, resultados por asignaturas y globales del programa formativo, estudiantado, personal académico y empleabilidad.	Esta información está pública en la UGR en cifras .

1.3. La institución publica el SGC en el que se enmarca el título, así como todos los resultados de las revisiones realizadas, tanto en el seguimiento como en renovación de la acreditación.

El Título tiene publicada en su página web la información relativa a la normativa académica, tanto la propia como general de la Universidad de Granada, así como toda la relacionada con el Sistema de Garantía de la Calidad de la Titulación, precisando la Memoria Verificada (RUCT) y los informes externos de verificación (el Informe externo de modificaciones no sustanciales de 2023, el Informe externo de verificación de 2009, y el Informe externo de modificaciones de 2014), la composición y el Reglamento interno de funcionamiento de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad, los Informes externos de acreditación (de 2016 y 2022), los Autoinformes externos de acreditación (2016 y 2021), los Autoinformes de seguimiento (2011/2012, 2012/2013, 2013/2014, 2017/2018, 2018/2019 y 2022/2023, y los Informes de seguimiento ACCUA de 2015, 2018 y 2020. Asimismo, se publica el Plan de Mejora de la Titulación.

Evidencias 1.3.	Enlace web
Memoria verificada y en su caso modificada.	https://grados.ugr.es/derecho/informacion/evaluacion-seguimiento-mejora/memoria-verificacion
Responsables del SGC.	https://grados.ugr.es/derecho/informacion/evaluacion-seguimiento-mejora/comision-garantia
Composición de la Comisión de Calidad Título y los acuerdos adoptados por la comisión.	https://grados.ugr.es/derecho/informacion/evaluacion-seguimiento-mejora/comision-garantia
Procedimientos del SGC.	https://grados.ugr.es/derecho/informacion/evaluacion-seguimiento-mejora/sistema-garantia-calidad
Acciones de mejora puestas en marcha por el SGC.	https://grados.ugr.es/derecho/informacion/evaluacion-seguimiento-mejora/plan-mejora

Normativas académicas de matrícula que recoja el número mínimo de créditos ECTS de matrícula por estudiante y periodo lectivo.	https://grados.ugr.es/derecho/informacion/documentos
Normativa de acceso y admisión.	https://grados.ugr.es/derecho/informacion/documentos
Normativa de permanencia.	https://grados.ugr.es/derecho/permanencia
Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos.	https://grados.ugr.es/derecho/informacion/documentos
Normativa de movilidad.	https://grados.ugr.es/derecho/informacion/documentos
Normativa de evaluación.	https://grados.ugr.es/derecho/informacion/documentos
Normativa de prácticas externas.	https://grados.ugr.es/derecho/informacion/documentos
Normativa de elaboración y defensa de trabajos fin de grado o fin de máster.	https://grados.ugr.es/derecho/docencia/trabajo-fin-grado
Sistemas de apoyo específicos para el alumnado una vez matriculados.	https://grados.ugr.es/derecho/estudiantes/orientacion
Evaluación de la Agencia de la solicitud de verificación.	https://ws262.juntadeandalucia.es/seguimientoTitulos/common/verInformeVerificacion.asp?idtitulo=307
Informes de seguimiento y de renovación de la acreditación.	https://grados.ugr.es/derecho/informacion/evaluacion-seguimiento-mejora/autoinformes-informes-seguimiento-externo
Plan de mejora del título.	https://grados.ugr.es/derecho/informacion/evaluacion-seguimiento-mejora/plan-mejora

1.4. Satisfacción del estudiantado y el PDI con la información pública disponible relativa al título.

El grado de satisfacción, tanto del estudiantado como del profesorado con la utilidad y accesibilidad de la información difundida en la Web no ha hecho sino mejorar en los últimos cuatro cursos académicos (Tabla 1. Criterio 1. Información pública disponible: Indicadores de satisfacción con la información en la web del título del ANEXO 2). En lo que respecta al estudiantado, de 3,10 en el curso académico 2020/2021, hemos pasado a 3,54 en el curso 2023/2024, pasando por 3,31 en el 2021/2022 y 3,43 en el 2022/2023. En relación al profesorado de 3,89 en el curso académico 2020/2021, hemos pasado a 4,24 en el curso 2023/2024, pasando por 3,93 en el 2022/2023.

Esta mejora del grado de satisfacción, como ya se señaló en los Autoinformes de los cursos posteriores, era realmente de esperar, desde el mismo momento en que, en cumplimiento de distintas acciones de mejora, se trata de un aspecto al que desde el propio Centro se ha prestado especial atención. De este modo:

1º) En el curso académico 2019/2020 se renovó la página web del Centro (<https://derecho.ugr.es>), dando cumplimiento a una acción de mejora (SGC-P08-010946), enlazando, con respecto a los contenidos del Grado en Derecho, la web del Centro con la de la Titulación, sino que, desde los últimos cursos se ha procedido a una reelaboración y constante actualización de la información recogida en la web del Grado en Derecho, acomodándola a las directrices fijadas por la Agencia de Calidad Científica y Universitaria de Andalucía. En particular, así se hizo con las Guías docentes de todas las asignaturas (dando cumplimiento a las acciones de mejora SGC-P08-014044 y RAR-R-012938, que dieron respuesta al Informe de Renovación de la Acreditación de 2016).

2º) En cumplimiento de la Acción de Mejora “Insertar un espacio específico en la web del Centro y del Grado para estudiantes INCOMING” (SGC-P08-017281) esta información específica ya se recoge tanto en la página web del Título como del Centro (<https://derecho.ugr.es/movilidad/internacional#title5>). Se recoge, en particular, información académica y administrativa, así como una remisión a la ingente información que el Vicerrectorado de Internacionalización facilita a este tipo de estudiantes. La estructura es la siguiente: Jornadas de recepción donde se actualiza la fecha y el link de las reuniones; asignaturas, distinguiendo las que se imparten en inglés; preguntas frecuentes; impresos; y servicios de la Facultad y de la Universidad. Asimismo, se recoge una referencia específica a las dobles titulaciones internacionales.

3º) Se ha dado cumplimiento a la Acción de Mejora “Publicitar el perfil de los supervisores internos de las prácticas externas y sus funciones” (RA-R-017660), a través de un nuevo apartado en las páginas webs del Centro y del Grado, acción que fue diseñada en respuesta a la recomendación del Informe de renovación de la acreditación de la ACCUA de 25 de junio de 2022.

4º) Se está dando cumplimiento a la Acción de Mejora “Difusión de los sitios webs del Centro y de la Titulación a través de las webs de los Departamentos y Áreas de la Facultad de Derecho” (SGC-P08-017267).

Cabría esperar, incluso, una futura mejora del grado de satisfacción de todos los colectivos, pues la página web del Grado en Derecho se ha vuelto a modificar por completo en el presente curso académico 2024/2025 (en particular, el pasado mes de enero). Esta última mejora, implementada por la Oficina Web (OFIWEB) y el Centro de Producción de Recursos para la Universidad Digital (CEPRUD) de la UGR, ha consistido en una migración de la página web con fines técnicos (para incrementar su seguridad), unificando además su apariencia con respecto a todas las Titulaciones de la UGR, mejorando la accesibilidad y ampliando la información pública disponible.

Evidencias 1.4.	Enlace web
Indicadores de satisfacción	Los indicadores de satisfacción del estudiantado están públicos en: https://grados.ugr.es/derecho/informacion/evaluacion-seguimiento-mejora/indicadores Además, están disponibles en el “Cuadro de mandos. Indicadores subcriterio 1.3”.
Análisis realizado de los indicadores de satisfacción y acciones de mejora puestas en marcha.	Apartado 1.4. del presente autoinforme de seguimiento.

RESUMEN CRITERIO 1.

La difusión pública de información relacionada con la Titulación representa un punto fuerte, no detectándose debilidades en este criterio. En particular:

- Se ha mejorado el grado de satisfacción con la utilidad y accesibilidad de la información en la Web del Grado en Derecho del estudiantado y de los egresados.
- Se ha mejorado de manera progresiva la información prestada tanto en la web del Grado como en la web del Centro.
- Se ha dado cumplimiento, como ya se ha destacado en el anterior apartado, a las acciones de mejora diseñadas en lo respecta al contenido y al diseño de las webs de la Titulación y del Centro.

CRITERIO 2: SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD**2.1. Responsables del Sistema Interno de Garantía de Calidad y Política de aseguramiento de la calidad**

Desde la implantación del Título se han contado con distintas estructuras a nivel de Centro para garantizar la Política de Calidad de la Titulación. Junto a la figura del **Coordinador/a de la Titulación**, asistida en esta materia por otro órgano de gobierno unipersonal, como es el **Vicedecano de Calidad**, se cuentan con hasta **tres Comisiones** que velan por el cumplimiento del Sistema Interno de Garantía de la Calidad de la Titulación. En particular, son dos las Comisiones delegadas de la Junta de Centro: la **Comisión de Innovación docente, calidad y metodología** (general para todas las Titulaciones que se imparten en el Centro; y una específica para el Grado en Derecho, que es la **Comisión de Garantía Interna de la Calidad para el Grado en Derecho** (CGIC, en adelante). Junto a ellas, se encuentra, además, la **Comisión de Calidad de Centro**.

La CGIC asume competencias en materia de calidad del Grado en Derecho, sin perjuicio de la asistencia que en esta área también le presta la Comisión de Innovación docente, Calidad y Metodología. De esta forma se reconocen las particularidades y necesidades específicas de la Titulación, dotándola incluso de un Reglamento Interno de funcionamiento. En el Reglamento Interno, aprobado por la CGIC, se ha ido incorporando, mediante las oportunas modificaciones de su texto, la experiencia que ha reportado el funcionamiento de la Comisión desde su constitución. En lo que respecta a su composición, la CGIC está formada, como queda plasmado en su Reglamento de Régimen Interno, como miembros natos por el Decano/a de la Facultad de Derecho o persona en quién delegue; el Secretario/a de la Facultad de Derecho; el Coordinador/a de la Titulación del Grado en Derecho; y el miembro o los miembros del Equipo Decanal competentes en la materia. Como miembros electos por la Junta de Centro y de entre sus miembros: 1) Por el sector del PTGAS, al menos un miembro vinculado con la gestión administrativa de la titulación; 2) Por el sector del Personal Docente e Investigador, al menos dos miembros que impartan docencia en la titulación; y 3) Por el sector del alumnado, al menos, un/a alumno/a de la titulación. El nombramiento de los miembros de la CGIC corresponde a la Junta de Centro entre sus miembros, y las alteraciones que hasta el momento se han producido en su composición, ha venido motivada por las de la propia Junta de Centro. La CGIC, desde su constitución, se ha reunido de manera frecuente y periódica. Para mayor detalle de dichas reuniones nos remitimos a los Autoinformes de seguimiento. Las reuniones se ven intensificadas en el primer cuatrimestre de cada curso académico así cuando se cuentan (a comienzos del año natural) con los indicadores precisos (datos de acceso, número de matriculaciones, tasas de éxito y rendimiento, resultados de las encuestas de satisfacción de los distintos colectivos, etc.) para valorar el desarrollo de cada curso académico y de la consecución de las acciones de mejora. Las reuniones de la Comisión han tenido como objetivo: 1º) Valorar el desarrollo del Grado en Derecho conforme a la Memoria de Verificación del Grado en Derecho y los Informes de la Agencia evaluadora; 2º) Valorar y analizar los cuestionarios de satisfacción del Grado elaborados por el órgano competente de la Universidad de Granada; 3º) Valorar el cumplimiento de las acciones de mejora propuestas en los Informes Anuales de la Titulación; y 4º) Elaborar los Informes Anuales de la Titulación del Grado en Derecho, que han servido de base para la elaboración por parte del Equipo directivo del Centro de los Autoinformes Preliminares de Seguimiento. No ha habido incidencia alguna en el desarrollo de las reuniones. La convocatoria de todas las reuniones se ha realizado en forma y plazo, haciéndose constar en las oportunas actas el desarrollo de las reuniones, así como todos los acuerdos adoptados. Todas las actas han sido comunicadas y puestas a disposición del personal del Centro en el

propio Decanato y en el gestor documental habilitado por la Universidad de Granada. En dichas actas puede constatarse el alto grado de participación y de debate de todos los miembros de la Comisión, representativos de los distintos colectivos implicados (PDI, PTGAS y alumnado).

Desde la puesta en marcha del título, y con el objetivo de facilitar su seguimiento, se encuentra a disposición de las comisiones y órganos responsables del mismo, un gestor documental (via web) con varios módulos y diferentes funcionalidades relacionadas con la gestión de la calidad. A través de dicho gestor documental se pueden acceder de manera sencilla e inmediata a toda la información necesaria (evidencias), permanentemente actualizada, que hace posible el seguimiento sistemático de la Titulación. Se trata, en definitiva, de un instrumento indispensable para la gestión del Título por parte de la CGIC y del Equipo directivo del Centro.

Se ha hecho referencia, además, a la Comisión de Calidad del Centro, y es que debe tenerse en cuenta que el Sistema de Garantía de la Calidad del Título se inserta en el Sistema de Garantía de la Calidad del Centro, cuyos instrumentos y estructuras se implantaron a mediados del curso académico 2021/2022. En particular, la [Comisión de Calidad del Centro](#) tuvo su sesión constitutiva el 17 de mayo de 2022, aprobándose en esa misma reunión su [Reglamento de Funcionamiento Interno](#). Posteriormente, en sesión de la Comisión de Calidad del Centro de 14 de noviembre de 2022 se aprobaron el [Manual de Procedimientos](#), el [Manual del Sistema de Calidad](#), del [Plan de Comunicación del Centro](#), el [Cronograma de reuniones de la Comisión de Calidad de la Facultad de Derecho](#) y la [Política y Objetivos de Calidad](#).

La Comisión de Calidad del Centro cuenta entre sus funciones la de: 1. Analizar la información generada en los procesos del Sistema de Garantía de la Calidad del Centro; 2. Proponer y revisar los indicadores de seguimiento y resultado; 3. Definir propuestas de mejora e informar de estas acciones a la Junta de Centro; 4. Dinamizar y coordinar la puesta en marcha y desarrollo de las propuestas de mejora de la gestión del Centro, respaldadas institucionalmente a través de un Plan de Mejora con la Unidad de Calidad, Innovación y Prospectiva; 5. Realizar, anualmente, un Informe de Gestión del Centro tomando como referente los indicadores de calidad establecidos; 6. Contribuir a superar los procesos de evaluación del Centro establecidos por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento; 7. Asegurar la confidencialidad de la información generada así como la difusión de aquella que sea de interés para la comunidad universitaria y la sociedad; y 8. Garantizar, en coordinación con el resto de los responsables de las Titulaciones, la cualificación e idoneidad del profesorado externo que participa en la docencia de las Titulaciones impartidas en el Centro.

En el marco del Sistema de Garantía de la Calidad del Centro se aprobó en Junta de Centro de 25 de noviembre de 2021 el [Plan Director de la Facultad de Derecho](#) para el bienio 2022 y 2023 y en sesión de 19 de noviembre de 2024, el [II Plan Director de la Facultad de Derecho](#) para el trienio 2024-2026. Tanto en el primer Plan Director como en el segundo, entre los objetivos estratégicos debemos destacar el de la “Mejora continua de los Títulos de Grado”, con cinco y once acciones específicas, respectivamente. Entre otras, cabe mencionar, las de “Reforzar el seguimiento de las Titulaciones intensificando las reuniones de la CCC y de las Comisiones de Garantía Interna de la Calidad de los Grados”; “Fomentar y colaborar con actividades de formación docente en la Facultad”; “Aumentar la implicación del estudiantado en los procesos de evaluación docente mediante una campaña en redes sociales”; “Incrementar la participación de todos los colectivos (PAS, PDI, Estudiantes y Tutores/as externos) en las encuestas de satisfacción en las Titulaciones intensificando, a través de distintos canales, la información sobre su relevancia”; “Mejorar la difusión y la información de los Grados

de la Facultad”; “Mejorar la orientación académica y profesional del alumnado, a través de un programa tutorial de acogida y orientación de estudiantes desde el primer hasta el último curso de los Grados”; “Mejora de las Prácticas externas de las Titulaciones mediante la renovación de los convenios con las distintas Instituciones colaboradoras con la Facultad de Derecho”; “Mejora del Trabajo Fin de Grado de las Titulaciones mediante la realización de acciones formativas para el estudiantado en colaboración con los Departamentos/Áreas”; “Mejorar la formación teórico-práctica del estudiantado de los Grados, y su orientación profesional, a través de los laboratorios jurídicos”; “Fomentar el aprendizaje colaborativo a través de la movilidad internacional híbrida”; y “Apoyar la movilidad docente: docencia en otras instituciones extranjeras, docencia por profesores/as extranjeros/as en los Grados de la Facultad de Derecho”. Todas las acciones vienen acompañadas de sus respectivos indicadores, responsables y de la cronología para su seguimiento. Por otro lado, y también en el marco del Sistema de Garantía del Centro, debe destacarse la elaboración de los Informes de Gestión del Centro, por venir referido, además, a la Titulación del Grado en Derecho. Dichos informes tienen como objetivo dejar constancia y difundir el análisis de la información generada en los procesos del Sistema de Garantía de la Calidad realizado por la Comisión de Calidad de la Facultad de Derecho, así como la toma de decisiones y las propuestas de mejoras en relación a: 1º) La información pública disponible; 2º) El despliegue de la Política de Calidad de la UGR en el Centro; 3º) El desarrollo de los Objetivos estratégicos; 4º) El desarrollo de los programas formativos (diseño, seguimiento, planificación, desarrollo y revisión de las titulaciones), incluyendo las acciones dirigidas a favorecer el proceso de aprendizaje; 5º) Los resultados clave (demanda de las titulaciones, indicadores académicos; la inserción laboral; y la satisfacción de los distintos grupos de interés); 6º) El Personal docente e investigador (capacitación, competencia y cualificación); 7º) El análisis de las actuaciones de formación e innovación y resultados de evaluación docente; y 8º) Los recursos materiales y servicios de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje. Asimismo, en un apartado específico, se refiere al seguimiento del plan de mejora del Centro, donde se señalan las debilidades y las acciones de mejora para subsanar en la medida de lo posible dichas debilidades.

Evidencias 2.1	Enlace web
Información sobre la revisión del SGC	https://grados.ugr.es/derecho/informacion/evaluacion-seguimiento-mejora/sistema-garantia-calidad
Política de calidad del título o del Centro donde se imparte el título.	Estrategia y calidad del Centro: https://derecho.ugr.es/facultad/estrategia-calidad Estrategia y calidad de la Titulación: https://grados.ugr.es/derecho/informacion/evaluacion-seguimiento-mejora
Órgano responsable de gestionar, coordinar y realizar el seguimiento del funcionamiento del SIGC	https://grados.ugr.es/derecho/informacion/evaluacion-seguimiento-mejora/comision-garantia
Composición de la Comisión y Actas de reuniones Manual de calidad o manual de procedimientos.	https://grados.ugr.es/derecho/informacion/evaluacion-seguimiento-mejora/comision-garantia https://grados.ugr.es/derecho/informacion/evaluacion-seguimiento-mejora/sistema-garantia-calidad/actas-acuerdos
Cuadro de mando.	https://grados.ugr.es/derecho/informacion/evaluacion-seguimiento-mejora/indicadores
Acceso al sistema de gestión documental del SGC.	Vídeo explicativo: https://calidad.ugr.es/unidad-calidad/titulos#title3

2.2. El SGC cuenta con un procedimiento de diseño, revisión y mejora del título.

Las estructuras ya mencionadas (Coordinación, Vicedecanato de Calidad y Comisiones competentes en materia de calidad) garantizan, mediante un seguimiento periódico y constante, la correcta implementación del Sistema de Garantía de la Calidad de la Titulación. En particular, y gracias también a los indicadores que se nos proporcionan periódicamente desde la Unidad de Calidad de la UGR, el seguimiento de la Titulación y de las Acciones de Mejora, así como adopción de la toma de decisiones, es continuo y permanente por parte de los órganos unipersonales (Coordinación y Vicedecanato), y periódico por parte de las distintas Comisiones o, incluso, por la propia Junta de Centro. Buenos ejemplos de ello lo representan, entre otros, y por ser las más recientes, la modificación no sustancial de la memoria de verificación de la Titulación (en 2023), la modificación en la normativa de los TFGs o, en respuesta al Informe de renovación de la acreditación del Título de Graduado/a en Derecho, de fecha 25 de junio de 2022, la modificación del Reglamento de Funcionamiento Interno de la Comisión de Calidad del Centro, en particular su art. 7, para incluir entre sus funciones la de “Garantizar, en coordinación con el resto de los responsables de las Titulaciones, la cualificación e idoneidad del profesorado externo que participa en la docencia de las Titulaciones impartidas en el Centro”.

Evidencias 2.2	Enlace web
Procesos, procedimientos y mecanismos de análisis de la información recogida para la revisión del título.	Toda esta información está disponible en el SGICT: https://grados.ugr.es/derecho/informacion/evaluacion-seguimiento-mejora/sistema-garantia-calidad
Mecanismo para analizar los resultados del programa.	
Procedimiento de extinción del título.	
Planes de contingencia o de prevención de riesgos ante situaciones excepcionales.	
En caso de títulos interuniversitarios, convenio de colaboración donde se especifique el funcionamiento de coordinación y convenios de colaboración entre Universidades.	No procede
En su caso, coordinación entre: - Títulos que se imparten en más de un centro. - Títulos conjuntos.	No procede
En su caso, mecanismos para garantizar la calidad del programa formativo de los títulos con estructuras curriculares específicas especiales, como es el caso de: - Dobles Grados/Másteres con itinerario específico. - Titulaciones de Grado con mención dual (aportar convenios). - Titulaciones de Grado con estructuras curriculares específicas y de innovación docente. Titulaciones de Grado con itinerario académico abierto, aportar el informe del SGC donde se especifique el porcentaje del estudiantado que curso el itinerario.	No procede

2.3. EL SGC garantiza la recogida de información de los resultados del programa formativo y la satisfacción de todos los grupos de interés, para el adecuado análisis del título.

La recogida de información de los resultados del programa formativo y de la satisfacción de todos los grupos de interés está garantizada a nivel institucional por la Universidad de Granada a través de su Unidad de Calidad, y de la puesta a disposición de los responsables del Título de dicha información a través del ya referido Gestor documental. Esta documentación, a la que tienen acceso los responsables de la Titulación, se pone a su vez a disposición de las distintas Comisiones competentes en materia de

calidad, en la que se encuentran representados todos los colectivos, a fin de que puedan adoptarse las decisiones oportunas.

Como acción complementaria para conocer de primera mano las incidencias que puedan tener lugar en el desarrollo del programa formativo, el Centro cuenta con un “Protocolo de Quejas, sugerencias y felicitaciones” (aprobado por la Comisión de Calidad del Centro, en su sesión de 2 de abril de 2024). A este respecto debe señalarse que, desde inicios del año 2023 se cuenta en la Facultad con el protocolo de quejas, sugerencias y felicitaciones, aprobado por la Unidad de Calidad, Innovación Docente y Prospectiva de la Universidad de Granada, protocolo que se articula a través de un procedimiento establecido en sede electrónica de la Universidad de Granada (<https://sede.ugr.es>). A través de dicho procedimiento se articulan, en atención a su objeto y alcance, las quejas, sugerencias y/o felicitaciones en relación exclusivamente a los servicios de gestión ofrecidos por el PTGAS, con exclusión de la tramitación de recursos o reclamaciones formuladas en procedimientos administrativos conforme a la normativa de aplicación, así como aquellas realizadas ante el Defensor Universitario o las de carácter patrimonial. No obstante, dicho procedimiento se venía utilizando para todo tipo de quejas, sugerencias y felicitaciones, por parte de todos los colectivos (básicamente, estudiantado y PDI). Por ejemplo, a través de dicho procedimiento se hacían llegar al Centro quejas o sugerencias por parte de los estudiantes en relación al desarrollo de la docencia y a los sistemas de evaluación de los Grados impartidos en el Centro. También en relación a los horarios de las asignaturas o a las propias infraestructuras del Centro dedicadas a la docencia, incluso por parte del PDI. Por ello, y en el marco de los Sistemas de Garantía de Calidad de las Titulaciones y del Centro, se estimó oportuno implementar un procedimiento para la Facultad de Derecho que, en el marco del que ya está instaurado, se extienda a todo tipo de Quejas, sugerencias y felicitaciones, y no solo a las relacionadas con su gestión administrativa. Con todo, de dicho procedimiento queda excluida la tramitación de otras acciones, como son los recursos o las reclamaciones formulados por las personas interesadas en procedimientos administrativos en virtud de los derechos que les asisten conforme a la normativa de aplicación. Tampoco se puede utilizar este protocolo para la presentación de: a. Las quejas y reclamaciones presentadas ante el Defensor Universitario; y b. Las reclamaciones de responsabilidad patrimonial. A través de dicho Protocolo no solo se viene a recoger información muy útil sobre el desarrollo de los programas formativos, dándole la oportuna solución.

En lo que respecta, finalmente, a la participación de los distintos grupos de interés en los cuestionarios de satisfacción con la Titulación, entendemos que, en relación a los estudiantes es buena, por representativa, pese a que haya sido ligeramente inferior en el último curso académico (31,80%, 26,96% y 24,69%, para los cursos 2021/2022, 2022/2023 y 2023/2024). De hecho, para este colectivo, desde la Coordinación del Título se sigue adoptando la decisión de que se realice “on line”. En relación al PTGAS la participación viene siendo muy similar en los últimos cursos (46,15%, 48,15% y 45,45%), pero la del profesorado ha descendido de manera apreciable (de 45,64% a 31,96%), como también con respecto al estudiantado de prácticas externas (de 30,13 % a 10,34%). También ha descendido el porcentaje de participación de los tutores de prácticas externas (de 100% al 55%). Estos datos (*Tabla 1. Criterio 2. Participación de los distintos colectivos en los cuestionarios de satisfacción con la titulación*, del ANEXO 2) hacen que no solo tengamos que seguir manteniendo la acción de mejora “Campaña de difusión y concienciación entre los distintos colectivos de la relevancia del Sistema de Garantía de la Calidad de la Titulación para la mejora del Grado” (RA-R-017661), introducida en el curso 2021/2022, sino que se reformula. Ciertamente, en el marco de esta acción de mejora se viene insistiendo entre el

alumnado, a través de correos electrónicos y de los distintos medios de información con los que cuenta la Facultad (pantallas informativas, etc.), de la necesidad de cumplimentar las encuestas de satisfacción tanto con la Titulación como con la actuación docente del profesorado de la Facultad. En los correos que se remiten también a los profesores para recordarles la necesidad de que los alumnos cumplimenten las encuestas sobre la Titulación, se les sugiere que las realicen durante sus clases, dejando para ello un tiempo a los alumnos. La reformulación consistiría en extender la medida al resto de los colectivos implicados. De hecho, en los Planes Directores del Centro, tal y como ya se ha señalado, también figura, dentro del Objetivo estratégico de “Mejora continua de los Títulos de Grado”, la acción “Incrementar la participación de todos los colectivos (PAS, PDI, Estudiantes y Tutores/as externos) en las encuestas de satisfacción de las Titulaciones intensificando, a través de distintos canales, la información sobre su relevancia”.

Evidencias 2.3	Enlace web
Procedimientos y mecanismos desplegados que facilite la recogida de los resultados del programa formativo.	Procedimiento número 6 del SGC https://grados.ugr.es/derecho/informacion/evaluacion-seguimiento-mejora/sistema-garantia-calidad
Procedimiento para la toma de decisiones y mejora de la calidad de la titulación.	Apartado 3.2. Análisis de la información, toma de decisiones, seguimiento, revisión y mejora del SGC: https://grados.ugr.es/derecho/informacion/evaluacion-seguimiento-mejora/sistema-garantia-calidad
Mecanismo para la recogida y el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados: ○ Estudiantado. ○ Personal académico ○ Personal de apoyo y personal de administración y servicios. ○ Egresados. ○ Empleadores.	○ Para los colectivos de estudiantado, profesorado y PTGAS viene establecido en el procedimiento 6 del SGC del título. ○ El procedimiento de recogida de satisfacción de las personas egresadas se lleva a cabo a través del Observatorio de Empleo donde la metodología de recogida está descrita en el siguiente enlace: Enlace ○ Para el colectivo empleadores: Acción de mejora RA-RES-018184 y RA-AS-20573

2.4. El SGC cuenta con un Plan de Mejora actualizado a partir del análisis y revisión de la información recogida. El plan de mejora debe recoger todas las acciones de mejora planteadas en el título. En cada una de estas acciones se debe especificar, los indicadores que midan las acciones, los responsables, el nivel de prioridad, la fecha de consecución y la temporalización.

Tras el análisis de todas las acciones de mejora del Grado en Derecho siguen en proceso de consecución un total de 6 acciones de mejora de responsabilidad de la Universidad (Vicerrectorados/Unidades), y 15 acciones de mejora de responsabilidad del Centro y de su Equipo directivo. De todas éstas, debemos destacar, en primer lugar, las que se introdujeron como consecuencia de la última renovación de la acreditación. En su Informe de Renovación de la Acreditación de 25 de junio de 2022, la ACCUA realizó al Grado en Derecho un total de 16 recomendaciones, de las cuales 13 eran de competencia del Centro (las tres restantes lo eran de la Unidad de Calidad de la UGR, y hacen referencia directa o indirectamente a la necesidad de recabar datos sobre la satisfacción de los egresados y los empleadores con el Grado). Las recomendaciones afectaban a las Prácticas externas (3), al TFG (1), a las infraestructuras (1), a la movilidad internacional (1), a la orientación profesional y académica (3), al profesorado (1), a los indicadores de la Titulación (1) y a las encuestas de satisfacción

(2). Estas recomendaciones fueron las mismas que ya se recogían en el Informe provisional de renovación de la acreditación de 24 de marzo de 2022, recomendaciones que fueron contestadas en su escrito de alegaciones por parte de la Universidad de Granada, proponiendo (a instancias del Centro) una serie de acciones de mejora que la ACCUA hizo suyas en el Informe definitivo. En concreto, durante el curso académico 2021/2022, para dar respuesta al Informe de Renovación de la Acreditación se diseñaron 13 acciones de mejora.

Tras la revisión de todas las acciones de mejora se han dado por concluidas las siguientes:

1ª) “Insertar un espacio específico en la web del Centro y del Grado para los estudiantes INCOMING” (SGC-P08-017281), como puede constatarse en <https://derecho.ugr.es/movilidad/internacional#title5>;

2ª) “Publicitar el perfil de los supervisores internos de las prácticas externas y sus funciones” (RA-R-017660), a través de un nuevo apartado en las páginas webs del Centro y del Grado, como puede constatarse en <https://derecho.ugr.es/estudiantes/practicas-externas> y en <https://grados.ugr.es/derecho/pages/infoacademica/estudios>.

3ª) “Mejora en el conocimiento del Sistema de Garantía de la Calidad del Título” (SGC-P06-011921), al entender alcanzado sobradamente, después de una década, el objetivo que con ella se planteó y, además, ser sustituida por la acción “Campaña de difusión y concienciación entre los distintos colectivos de la relevancia del Sistema de Garantía de la Calidad de la Titulación para la mejora del Grado” (RA-R-017661);

4ª) “La organización de cursos de oratoria con la finalidad de mejorar las habilidades oratorias del alumnado. A estas acciones debemos sumar, por otro lado, las propuestas para la mejora de los servicios de orientación académica y profesional (AM12)” (RA-R-012952), el “Plan Integral de tutorización y orientación al alumnado de la Titulación del Grado en Derecho de la Facultad de Derecho” (RA-R-017033) y “Dar continuidad a las iniciativas llevadas a cabo hasta ahora por el Centro para la orientación académica y profesional con carácter previo, durante y tras la Titulación. Pero, además, introducir otras nuevas (AM11)” (RA-R-012946), en la medida en que las tres acciones vienen a integrarse en la acción de mejora “Plan Integral de Tutorización y orientación al alumnado de la Titulación del Grado en Derecho de la Facultad de Derecho” (RA-R-017033).

5ª) “Plan plurianual para la renovación de los equipos informáticos de las aulas de la Facultad de Derecho” (RA-R-017605).

6ª) “Mejora de la web del Centro, optimizando su accesibilidad, diseño y contenido” (SGC-P08-019102).

De estas acciones, tres de ellas (la RA-R-012952, RA-R-017033 y RA-R-012946) fueron resultado de las recomendaciones recogidas en el Informe de renovación de la acreditación emitido por la ACCUA con fecha de 29 de septiembre de 2016; y dos (RA-R-017660 y RA-R-017605) del Informe de renovación de la acreditación de 2022.

7ª) “Modificación de la normativa del Centro sobre el Trabajo Fin de Grado de la Titulación en Derecho con la finalidad de reflejar la conveniencia de posibilitar al estudiante que manifiesta sus preferencias en la asignación del tutor dentro de cada área de conocimiento” (SGC-P02-017826). Esta acción se introdujo en respuesta a una recomendación de la ACCUA en su Informe de renovación de la acreditación de 2022. Ahora bien, conforme a la nueva normativa de TFG, “Reglamento del Trabajo o Proyecto fin de Grado de la Universidad de Granada” aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión ordinaria de 21 de noviembre de 2022, antes del comienzo del curso académico, el Centro hará pública

para cada uno de sus títulos de Grado una resolución sobre Trabajos Fin de Grado, en la que al menos se incluirá, “a. La oferta de Trabajos fin de Grado. Esta oferta deberá incluir al menos un 10% más de trabajos que de estudiantes previstos para su matrícula; b. Las personas responsables de tutelar los Trabajos fin de Grado ofertados; c. El procedimiento establecido para la elección o asignación de los Trabajos fin de Grado y de los tutores y las tutoras entre el estudiantado que se matricule en esta asignatura; d. Las actividades presenciales, individuales y/o grupales, y no presenciales a desarrollar por el estudiante, en función de lo establecido en la memoria de verificación del Grado; e. Los criterios de evaluación de los Trabajos fin de Grado, así como las rúbricas de evaluación a utilizar, en su caso; f. Los procedimientos a seguir para otorgar la mención de “Matrícula de Honor” a los Trabajos fin de Grado que reúnan los requisitos necesarios; g. Las recomendaciones que se consideren oportunas sobre los aspectos formales de la memoria a presentar; entre otras: contenidos mínimos, extensión, formato, número de ejemplares, plazo para depósito; o del examen de competencias a realizar; y h. Los requisitos específicos para matriculación del Trabajo fin de Grado, si procede, según lo indicado en el artículo 5 de este Reglamento” (art. 10.1). Y, antes de que se publique dicha resolución por parte del Centro, “el estudiantado podrá proponer el Trabajo fin de Grado a desarrollar, en especial, en relación con prácticas externas. La propuesta deberá dirigirla a la Coordinación del Grado con anterioridad a la publicación de esta resolución, y esta *deberá incluir una breve descripción del contenido y objetivos, así como la persona responsable de la tutorización y cotutorización externa, si procede*. La Comisión Académica valorará la incorporación de la propuesta en la oferta anual” (art. 10.4) (la cursiva es nuestra). Luego, aquella preferencia del estudiantado sobre la persona que haya de tutorizar el TFG ya se viene a recoger en la normativa de la Universidad de Granada que regula esta asignatura, sin perjuicio de, para implementar la señalada acción de mejora, se desarrolle en las directrices que, en desarrollo de dicha normativa, venga a aprobar la Comisión de Ordenación Académica delegada de la Junta de Centro de la Facultad de Derecho.

Por otra parte, debemos destacar las actuaciones llevadas a cabo en las acciones de mejora vinculadas a la mejora de la movilidad de la Titulación, acciones que no se dan por cerradas por configurarse como acciones en permanente grado de consecución:

1ª) Concienciar al estudiantado de la importancia de aprender un idioma extranjero y acreditar su conocimiento (RA-R-017284). En relación a esta acción, se han revisados los acuerdos interinstitucionales para incluir el requisito de idioma extranjero en destinos europeos (salvo Portugal e Italia). Destinos donde no se pedía un certificado de idioma ahora sí se pide, lo que acrecienta la importancia de aprender idiomas y de certificar su conocimiento por parte de los estudiantes.

2ª) Fomento de las prácticas externas internacionales (RA-R-017283). En el curso 2021/2022, 8 estudiantes hicieron prácticas internacionales Erasmus+, en el curso 2022/2023, 7 estudiantes, y 3 en el curso 2023/2024.

3ª) Promover la realización de intercambios virtuales transfronterizos (RA-R-017282). Se ha consolidado el programa de Movilidad Híbrida entre las Facultades de Derecho de Cracovia, Katolik Universiteit Leuven, Bolonia, Poitiers y Granada que se celebra desde el curso 2021/2022. En él participan en torno a 20 estudiantes de dichas universidades (seis de ellos de la Facultad de Derecho de Granada). Igualmente, se consolida el Programa Movilidad Híbrida entre las Facultades de Derecho de Lisboa, Padua y Granada que se celebra anualmente desde el curso 2022/2023 en el que participan 30 estudiantes (10 de la de la Facultad de Derecho de Granada).

4ª) Fomentar la movilidad de los distintos colectivos y revisar la calidad de la oferta de destinos (SGC-P02-011920). En todos los destinos de movilidad internacional de la Facultad de derecho están prevista la movilidad de estudiantes, de personal docente y de PTGAS. Se apuesta por la movilidad estructurada. En este sentido, se han rediseñado y suscrito los siguientes dobles títulos internacionales: Doble título Internacional Máster de la Abogacía de la UGR/Juris Doctor Universidad de Stetson (con dos estudiantes salientes por curso); Doble título Internacional Grado en Derecho UGR/Laura Giurisprudenza Universidad de Ferrara (con cuatro estudiantes salientes por curso); Doble título internacional Grado en Derecho UGR/Licence en Droit Université de Lyon 3, Jean Moulin con seis estudiantes salientes por curso). Actualmente se está negociando otro doble título internacional con la Universidad de Münster que estará en vigor en el curso 2026/2027.

Se mantienen, por considerarse en permanente estado de consecución, las siguientes acciones:

1ª) “Campaña de difusión y concienciación entre los distintos colectivos de la relevancia del Sistema de Garantía de la Calidad de la Titulación para la mejora del Grado” (RA-R-017661).

2ª) “Incentivar, promover y apoyar la mejora de la cualificación docente e investigadora del Profesorado de la Facultad de Derecho” (RA-R-017658).

3ª) “Programa integral de tutoría, acogida y orientación académica y profesional al alumnado del Grado en Derecho” (RA-R-017610).

4ª) “Estudio sobre acciones que mejoren el nivel de satisfacción del alumnado con la asignatura de Prácticas externas en situaciones extraordinarias” (RA-R-017610).

5ª) “Difusión de los sitios webs del Centro y de la Titulación a través de las webs de los Departamentos y Áreas de la Facultad de Derecho” (SGC-P08-017267).

6ª) “Mediante las distintas instituciones colaboradoras con la Facultad de Derecho se aumentará la carga efectiva de las prácticas externas a 6 ECTS, y acto seguido se formará un Equipo docente para instar una modificación de la Titulación para incrementarlas a 8 ECTS” (RA-RES-012944).

7ª) “Se propondrá al organismo competente una modificación del verificación del Grado en Derecho con la finalidad de virtualizar un grupo de la Titulación siguiendo las mismas directrices que presidieron los dos primeros intentos de modificación, para lo que se estará a las consideraciones propuestas por la DEVA” (RA-R-012943).

8ª) “Solicitar un mayor número de Grupos en relación a determinados cursos” (SGC-P02-011923).

9ª) “Se propondrá a la Junta de Centro de la Facultad de Derecho, a comienzos del próximo curso académico, la pertinencia de desdoblar los grupos de prácticas” (RA-R-012942).

En todo caso, el Plan de Mejora de la Titulación se encuentra actualizado y coordinado con el Plan de Mejora del Centro.

Evidencias 2.4	Enlace web
Procedimientos y mecanismos para la elaboración de informes periódicos de seguimiento	Los procedimientos y mecanismos para la recogida de los resultados del programa formativo están descritos en el SGCT: https://grados.ugr.es/derecho/informacion/evaluacion-seguimiento-mejora/sistema-garantia-calidad
Plan de mejora donde se recojan todas las acciones de mejora planteadas en el título. En cada una de estas acciones se debe especificar: ○ los indicadores que midan las acciones, ○ responsables, ○ nivel de prioridad,	https://grados.ugr.es/derecho/informacion/evaluacion-seguimiento-mejora/plan-mejora

Evidencias 2.4	Enlace web
- o fecha de consecución y - o temporalización.	
Procedimiento periódico de análisis y revisión del plan de mejora.	Apartado 3.2. Análisis de la información, toma de decisiones, seguimiento, revisión y mejora del SGC: https://grados.ugr.es/derecho/informacion/evaluacion-seguimiento-mejora/sistema-garantia-calidad
Histórico del Plan de Mejora del Título.	https://grados.ugr.es/derecho/informacion/evaluacion-seguimiento-mejora/plan-mejora
Informes de evaluación externos (verificación, modificaciones, seguimiento y renovación de la acreditación)	https://grados.ugr.es/derecho/informacion/evaluacion-seguimiento-mejora/memoria-verificacion https://grados.ugr.es/derecho/informacion/evaluacion-seguimiento-mejora/autoinformes-informes-seguimiento-externo

RESUMEN CRITERIO 2.

FORTALEZAS DETECTADAS EN EL CRITERIO 2

- El funcionamiento de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad de la Titulación del Grado en Derecho y de la Comisión de Calidad del Centro. Sus reuniones han sido periódicas y su composición, con la participación de todos los colectivos implicados, ha permitido el análisis de toda información puesta a su disposición en el gestor documental, así como de la implementación de las acciones de mejora de la Titulación.
- La integración y coordinación del Sistema de Garantía de Calidad de la Titulación y el Sistema de Garantía de Calidad del Centro.
- El Protocolo de Quejas, sugerencias y felicitaciones, como instrumento complementario de información.
- El Plan de Mejora del Título ha sido actualizado mediante la revisión y actualización de todas las acciones de mejora.
- La participación de los distintos colectivos en los cuestionarios de satisfacción con la titulación.
- El desarrollo de las acciones de mejora vinculadas a la movilidad de la Titulación.

DEBILIDADES DETECTADAS EN EL CRITERIO 2 Y ACCIONES DE MEJORA PUESTAS EN MARCHA (incluir codificación de la AM)

- El descenso en la participación de las encuestas de satisfacción con la Titulación, de los colectivos pertenecientes al PDI, al estudiantado y los tutores de prácticas externas. Esta debilidad se encuentra vinculada a la acción de mejora “Campaña de difusión y concienciación entre los distintos colectivos de la relevancia del Sistema de Garantía de la Calidad de la Titulación para la mejora del Grado” (RA-R-017661).

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

3.1. El diseño del título está actualizado y se revisa periódicamente incorporando, si procede, acciones de mejora.

El plan de estudios se corresponde plenamente con la memoria verificada. Por Resolución de la ACCUA de 27 de junio de 2023, se aprobó la modificación no sustancial del Grado en Derecho, consistente en cambiar la adscripción de la Titulación a “Derecho y especialidades jurídicas”, e incorporar el idioma inglés a la lengua de impartición de la asignatura optativa “Derecho Internacional de los Derechos Humanos”.

Evidencias 3.1	Enlace web
Memoria verificada actualizada y en su caso modificada (ACCUA). Informe de Verificación y en su caso modificación (ACCUA).	https://grados.ugr.es/derecho/informacion/evaluacion-seguimiento-mejora/memoria-verificacion
En su caso, informes de seguimiento (ACCUA). En su caso, informes de renovación de la acreditación (ACCUA).	https://grados.ugr.es/derecho/informacion/evaluacion-seguimiento-mejora/autoinformes-informes-seguimiento-externo
Actas Comisión de Garantía de la Calidad.	Ya aportado enlace apartado 2.1
Guías docentes, especificando las asignaturas que se imparten en otras lenguas.	https://grados.ugr.es/informacion/guias-docentes-firmadas/2024-2025/grado-derecho Guías docentes asignaturas impartidas en Inglés Proceso administrativo: https://grados.ugr.es/derecho/docencia/plan-estudios/proceso-administrativo/guia-docente/en Derecho Internacional de los Derechos Humanos: https://grados.ugr.es/derecho/docencia/plan-estudios/derecho-internacional-los-derechos-humanos/guia-docente/en

3.2. La modalidad de enseñanza (presencial, virtual (o no presencial) y/o híbrida (o semipresencial) se ajusta a lo establecido en la memoria del programa formativo.

El Título se imparte, conforme a lo previsto en la memoria de verificación, en la modalidad de enseñanza presencial.

Evidencias 3.2
Las mismas evidencias que el apartado 3.1.
3.3. Los procesos de gestión e implantación de la normativa aplicable al título se desarrollan de manera adecuada y benefician al desarrollo del programa formativo, en particular lo referido a: - Reconocimiento de créditos y convalidaciones. - Normativa de gestión de los TFM/TFG (dirección y coordinación, normativa de selección por parte del estudiantado, tipologías, sistemas de evaluación, rúbrica, composición del tribunal). - En su caso, complementos formativos. - Normas de permanencia.

El Centro aplica correctamente los procesos de reconocimiento de créditos y convalidaciones así como las normas de permanencia.

Una referencia particular debe realizarse a la aplicación de la normativa de gestión de los TFG. Conforme a dicha normativa, y en lo que respecta al procedimiento para la selección y asignación del profesorado que supervisa el TFG, cada Área de Conocimiento con docencia en el Grado tiene asignado

como mínimo un único grupo de quince (15) estudiantes, y un máximo representado por la aplicación al número de alumnos/as matriculados en el TFG del porcentaje de representación de cada Área de Conocimiento en el plan de estudios. En cada grupo de docencia debe existir, siempre que sea posible, un mínimo de cuatro (4) docentes con responsabilidad en la tutorización de los TFG de su competencia, para garantizar así la composición y actuación de las Comisiones de Evaluación de los diferentes TFG, pues el tutor/a no puede formar parte del Tribunal juzgador. Con lo cual existen quince (15) grupos de docencia de TFG, con su correspondiente Acta y responsable académico de Acta. El/la Tutor/a del TFG tiene que ser un docente incluido en el Plan de Ordenación Docente de su Departamento en el curso académico correspondiente, adscrito a una de las quince Áreas de Conocimiento con responsabilidad en esta materia. Todo el profesorado es plenamente competente, pues cada curso académico las Áreas de Conocimiento remiten al Decanato un listado de los tutores/as y sus diferentes líneas de actuación/investigación. Dicho listado es de público conocimiento por el estudiantado, que lo conoce previamente antes de proceder a la solicitud correspondiente de asignación de preferencias de Área de Conocimiento. Dicho listado de tutores/as, líneas de iniciación a la investigación, resultados de asignación es publicado en la web del centro (vid., el de los últimos tres cursos académicos, en <https://grados.ugr.es/derecho/docencia/trabajo-fin-grado>) y de los Departamentos; así se ha venido realizando desde la puesta en marcha del TFG, es decir, desde el curso académico 2013-2014, primer curso de la puesta en marcha de dicha materia obligatoria. El perfil del profesorado dedicado a la tutorización del TFG es docente e investigador. Su adecuación a la labor de tutorización, a pesar de la exigua carga docente reconocida (0.3 ECTS por TFG presentado), es máxima, y el tiempo dedicado a la tutorización de la materia es muy superior a la indicada teóricamente a la normativa estatutaria. En la supervisión del TFG vienen participando más de la mitad de todo el profesorado que imparte docencia en la Titulación. En el curso académico 2022/2023 tutelaron TFGs 127 de los 204 profesores/as que imparten docencia en el Grado. Prácticamente todos son doctores (a excepción de 4), con una media de 20.3 años de experiencia docente y más de 2 sexenios de investigación. En el curso 2023/2024, fueron 128 los profesores que supervisaron TFGs, de los 211 que imparten docencia en el Grado. Nuevamente, prácticamente todos son doctores (a excepción de 6), con una media 21,39 de experiencia docente y más de dos sexenios de investigación.

La normativa (propia y estatutaria) de la asignatura del TFG del Grado en Derecho, los criterios y el procedimiento de asignación de Área y de tutor/a, el calendario de cada curso académico así como toda la documentación e impresos, se encuentran disponibles en la página web del Centro (<https://derecho.ugr.es/docencia/trabajo-fin-grado>) y de la Titulación (<https://grados.ugr.es/derecho/pages/infoacademica/estudios>). La Facultad de Derecho, además, cuenta con una Normativa propia en lo que respecta a las Directrices sobre el desarrollo de la materia (aprobada por la Junta de Centro en su sesión de 15 de abril de 2024), y sobre el Premio al mejor TFG de cada curso académico (aprobada en sesión ordinaria de la Junta de Centro, de 11 de septiembre de 2014: vid. en <https://derecho.ugr.es/sites/centros/derecho/public/inline-files/Normativa%20Mejor%20TFG.pdf>), reconocimiento que supone un estímulo no ya sólo para los estudiantes, sino para los docentes tutores/as de TFG.

Evidencias 3.3	Enlace web
Normativa en materia de reconocimiento de créditos y convalidaciones y listado de los/las alumnos/as que han obtenido reconocimiento de créditos o convalidaciones	https://grados.ugr.es/derecho/informacion/documentos

durante el periodo sometido a renovación de la acreditación incorporando información agregada (ECTS reconocidos, asignatura en la titulación de origen (Grado, Formación Profesional, título propio), y asignatura reconocida, etc.).	
Número de créditos reconocidos por estudiantes por experiencia profesional u otro criterio aplicado.	Listado que facilitado mediante acceso restringido por contener datos personales.
Normativa en materia de gestión de los TFGs, incluyendo todos los aspectos relevantes de dicho proceso (matriculación, sistemas de adscripción del alumnado a un/a tutor/a, mecanismos de elección de temática, calendario de ejecución del TFG/TFM, convocatorias de defensa pública, etc.).	https://grados.ugr.es/derecho/informacion/documentos
Normas de permanencia.	https://grados.ugr.es/derecho/informacion/documentos

3.4. Los criterios de admisión, el perfil del estudiante de ingreso y número de plazas son adecuadas y se ajustan a lo establecido en la memoria del programa formativo.

El número de plazas ofertadas se corresponde con lo dispuesto en la memoria del verifica (500). También se ajusta a lo dispuesto en la memoria el perfil del estudiante de ingreso y los criterios de admisión, sin que se generen disfuncionalidades en el desarrollo de la misma. El perfil del estudiante y los criterios de admisión son coherentes con la tipología de la titulación y adecuados al fin de garantizar la adquisición de las competencias previstas en ella.

En lo que respecta al **acceso a la Titulación**, los datos (vid. *Tabla 1. Subcriterio 3.4. Indicadores Oferta, demanda y matrícula*, del Anexo 2) solo podemos calificarlos de excelentes, y corroboran la cada vez mayor demanda que presenta esta Titulación, situando nuestro Grado en Derecho entre los cinco mejor posicionados de España según el [Ranking de Shanghai en su última edición de 2024](#). En efecto, el número de solicitudes ha ido creciendo desde el curso académico 2018/2019 al 2023/2024 (la más alta desde que se implantó la Titulación). En particular, hemos pasado de 1580 solicitudes a 1926, pasando por 1592, 1732, 1805 y 1863, en los cursos intermedios. Ello ha dado lugar, y en la medida en que el número de plazas ofertadas ha sido el de 500, a un incremento de la ratio solicitud/oferta, de 3,16 a 3,85 para los mismos cursos académicos, pasando por 3.18, 3.46, 3.61 y 3.73, para los cursos 2019/2020, 2020/2021, 2021/2022 y 2022/2023. En correspondencia con todo lo anterior, la nota media de admisión también ha aumentado considerablemente desde el curso académico 2018/2019 al 2023/2024, de 9.13 a 10.69, pasando por 8.91, 9.7, 10.43 y 10.69, en los cursos 2019/2020, 2020/2021, 2021/2022 y 2022/2023. Lo mismo ha ocurrido con la nota mínima de admisión, aumentando, de 6.51 a 8.38 desde los cursos 2018/2019 al curso 2023/2024, pasando por 5.67, 6.98, 8 y 8.7. El número de matrículas en primera preferencia presenta altibajos, aunque en el curso académico 2023/2024 es de las más altas. Todos estos datos, como se señalaba, avalan el creciente interés en cursar esta Titulación en la Universidad de Granada pero, además, incide positivamente en los resultados del aprendizaje y en los indicadores de rendimiento de la Titulación. Las Pruebas de acceso a la universidad representa la vía de acceso principal a la Titulación.

Por otro lado, el elevado número de estudiantes que cursan la Titulación (2500 en el curso académico 2023/2024), da lugar a que, en ocasiones, el tamaño de los grupos no sea el adecuado, superando la media de 50 estudiantes prevista en la memoria del verifica. En la medida en que esta debilidad ya se detectó desde los primeros años de implantación de la Titulación, se articularon dos acciones de mejora: “Solicitar un mayor número de Grupos en relación a determinados cursos” (SGC-P02-011923) y “Se propondrá a la Junta de Centro de la Facultad de Derecho, a comienzos del próximo

curso académico, la pertinencia de desdoblar los grupos de prácticas” (RA-R-012942). Se trata, sin embargo, de acciones de mejora que no dependen realmente del Centro, sino que su implementación viene condicionada por el potencial docente de los distintos Departamentos y Áreas y, a su vez, ésta, por la política de personal. Por esta última razón, dichas acciones de mejora se mantienen, a la espera de que el potencial docente permita reducir el número de estudiantes por grupo, aumentando éstos.

Evidencias 3.4	Enlace web
Perfil de ingreso y criterios de admisión.	https://grados.ugr.es/derecho/informacion/presentacion#title3
Indicadores para los títulos de grado de los últimos seis años: ○ Oferta, demanda y matrícula - Plazas ofertadas - Demanda 1.ª opción - Estudiantes de nuevo ingreso - Porcentaje de acceso en primera preferencia ○ Nota de corte ○ Nota de acceso ○ Vía de acceso - Pruebas de acceso a la universidad - FP2 o asimilados - Titulados universitarios o asimilados. - Pruebas específicas para mayores de 25, 40 y 45 años. - Otros accesos. ○ Pruebas específicas de acceso (si procede) (estándar 1.3). - Estudiantes presentados. - Porcentaje de estudiantes aprobados.	Cuadro de mandos. Indicadores relativos al subcriterio 3.4

3.5. La coordinación docente permite la adecuada planificación del programa formativo asegurando que los resultados de aprendizaje son asumidos por el estudiantado.

Desde la implantación del Título se ha puesto especial énfasis por parte del Centro en las **actividades de coordinación tanto verticales como horizontales del Grado en Derecho**. Por un lado, el Título cuenta dentro de su Equipo directivo con una persona que asume exclusivamente la responsabilidad de coordinar la Titulación. La figura del/a Coordinador/a de la Titulación está asistida por las tres Comisiones ya referidas: la Comisión de Garantía Interna de la Calidad de la Titulación del Grado en Derecho, la Comisión de Innovación docente, calidad y metodología y la Comisión de Calidad del Centro, como estructuras adicionales a coordinación unipersonal. Junto a ellas, y dado que la coordinación horizontal ha sido una prioridad para los responsables de la Titulación, se han mantenido también desde las renovaciones de las acreditaciones, la figura de los **Equipos docentes**, como mecanismo de coordinación docente horizontal entre el profesorado que imparte las distintas asignaturas de un mismo grupo y curso. En lo que respecta a su diseño y funcionamiento, antes del inicio

de cada curso académico, la Comisión de Calidad del Centro se reúne para proceder al nombramiento de los/las coordinadores/as de los Equipos docentes para cada uno de los 29 grupos del Grado en Derecho, lo que se comunica a todo el profesorado junto la indicación de las objetivos y funciones que han de cumplir los coordinadores. La labor del coordinador de Equipos docentes consiste en: a) Conocer de las actividades que se realicen por el profesorado de cada grupo tanto dentro como fuera del aula (trabajos, seminarios, jornadas, visitas, etc.) con la finalidad de procurar que dichas actividades no interfieran en el desarrollo de la docencia de las distintas asignaturas, no se solapen o repitan respecto a otras actividades y se diseñen de manera conjunta y complementaria; b) estar en contacto con los distintos/as profesores/as que imparten docencia en el curso-grupo para, si fuera necesario, facilitar la coordinación entre ellos o mediar en los conflictos que puedan surgir, recabando de esta actividad de coordinación las propuestas de mejora que se estimen necesarias para que sirvan de referencia y mejora para la Titulación; c) Proponer la puesta en marcha de proyectos conjuntos de innovación docente; d) Dar a conocer esta figura entre el estudiantado; y e) realizar al final de cada curso académico una memoria de actuaciones en la que, entre otros aspectos, se describan las actividades realizadas por los miembros del Equipo Docente de Curso, las dificultades encontradas en la realización de su actividad como Coordinador/a de Equipo Docente de Grupo/Curso y, finalmente, se realicen propuestas de mejora y sugerencias para poner en marcha en el siguiente curso académico. Junto con las reuniones que lleva a cabo cada coordinador con el profesorado que imparte docencia en cada grupo, hay una reunión inicial y final de los coordinadores con el Equipo directivo del Centro, para fijar objetivos y acciones de mejora con el fin de mejorar la coordinación.

Las prácticas externas de la Titulación, por otra parte, se ha desarrollado conforme a lo dispuesto en la memoria del verificación y a la normativa que resulta de aplicación. La coordinación de esta asignatura, y de los distintos responsables que intervienen en ella, en particular los tutores internos y los externos pertenecientes a las distintas instituciones colaboradoras con la Facultad de Derecho, queda garantizada a través del responsable de empleabilidad y prácticas externas de la Titulación. El profesorado que participa como tutor/a interno o académico de prácticas pertenece a todas las Áreas con docencia en el Grado y cuenta con un bagaje previo que les permite afrontar con todas las garantías de calidad el desarrollo de las Prácticas Externas: conocen el procedimiento a seguir, en muchos casos, conocen a los tutores externos por experiencias anteriores, etc. En definitiva, su aportación y trabajo permite mantener, año tras año, la calidad que esta importante materia exige. Las tareas del profesor-tutor académico, son dos: una externa y otra interna. En primer lugar, es fundamental la tarea previa de coordinación con el tutor/a externo a efectos de fijar el contenido de las Prácticas, así como el mantenimiento de una comunicación fluida durante el desarrollo de las mismas. En segundo lugar, el tutor/a académico o interno es el vehículo a través del cual cada estudiante en particular va a ser informado del contenido de las Prácticas, del tutor/a externo, del comienzo y final del periodo de prácticas, en definitiva, de todos los datos que se requieren para el desarrollo de las prácticas. Además, es el tutor/a interno el que recibe las memorias del alumnado y los informes de los tutores externos, dos datos que permiten fijar la calificación definitiva. Una reunión previa de los tutores internos con el responsable de empleabilidad y prácticas externas garantiza, además, la homogeneidad de los criterios que deben emplearse en la calificación de esta asignatura. Se debe reseñar, por último, el elemento de complejidad que arroja el elevado número de estudiantes que la cursan (en torno a 500), así como de las entidades colaboradoras involucradas (casi una treinta). A lo anterior debemos añadir el hecho de que, en los dos últimos cursos académico (2023/2024 y 2024/2025), el desarrollo de esta asignatura ha

tenido que adaptarse a la normativa que impone que los estudiantes estén dados de alta en la Seguridad Social, lo que ha supuesto la necesidad de renovar todos los convenios de colaboración de las instituciones participantes con la Universidad de Granada, para que recojan este extremo. Toda la información relativa a las prácticas externas (normativa, una guía de información, el calendario y los listados de adjudicación actualizados, así como los impresos necesarios) se encuentran disponible tanto en la web del Centro (<https://derecho.ugr.es/estudiantes/practicas-externas>) como de la Titulación (<https://grados.ugr.es/derecho/pages/infoacademica/estudios>). Además, como ya se ha señalado, se ha dado consecución a la acción de mejora, en respuesta al Informe de renovación de la acreditación de la ACCUA de fecha 25 de junio de 2022, “Publicitar el perfil de los supervisores internos de las prácticas externas y sus funciones” (RA-R-017660), a través de un nuevo apartado en las páginas webs del Centro y del Grado, como puede constatarse en <https://derecho.ugr.es/estudiantes/practicas-externas> y en <https://grados.ugr.es/derecho/pages/infoacademica/estudios>.

Finalmente, en lo que respecta al grado de satisfacción con la **planificación y el desarrollo de la enseñanza** por parte del estudiantado, éste ha experimentado en los dos últimos cursos un aumento (3,01 en el curso 2022/2023, y 3,14 en el 2023/2024), un aumento con respecto a los dos cursos académicos inmediatamente anteriores (2,5 y 2,88) (*Tabla 1. Subcriterio 3.5. Planificación y desarrollo de la enseñanza*, del ANEXO 2). Esta tendencia al alza corrobora los esfuerzos realizados por parte de todos los colectivos involucrados en la implementación del Programa formativo, así como la eficacia de las acciones de mejora desarrolladas con respecto a este apartado transversal.

Evidencias 3.5	Enlace web
Descripción de la coordinación horizontal y vertical a dos niveles: - Coordinación entre responsables/coordinadores de asignaturas.... - y plasmación material del desarrollo de la misma a través de actas de reuniones o documentación análoga.	https://grados.ugr.es/derecho/informacion/presentacion#title8
Descripción de las actuaciones llevadas a cabo por parte del/de la coordinador/a de prácticas con la finalidad de garantizar la coordinación en el desarrollo de las mismas (particularmente entre tutores académicos y externos) así como la homogeneidad en la evaluación de dicha asignatura.	https://grados.ugr.es/derecho/estudiantes/practicas-empresa

3.6 Implantación de los títulos con estructuras específicas y de innovación docente, tales como:

- Títulos que se imparten en más de un centro.
- Títulos conjuntos.
- Dobles Grados/Másteres con itinerario específico.

No procede

RESUMEN CRITERIO 3.

FORTALEZAS DETECTADAS EN EL CRITERIO 3

- Implementación de la modificación no sustancial a la memoria del verifca ofertándose la asignatura “Protección Internacional de los Derecho Humanos” en inglés
- El desarrollo y gestión de las asignaturas TFG y prácticas externas, pese a la complejidad que conlleva el elevado número de estudiantes y de profesorado que interviene en su desarrollo
- Aumento de la demanda de la Titulación.
- Incremento de la nota media y de la nota mínima de admisión
- Aumento del grado de satisfacción con la planificación y el desarrollo de la enseñanza por parte de los estudiantes.
- La mejora constante en los aspectos relacionados con la coordinación del programa formativo. En particular, el funcionamiento de la coordinación vertical y horizontal, con los Equipos docentes.

DEBILIDADES DETECTADAS EN EL CRITERIO 3 Y ACCIONES DE MEJORA PUESTAS EN MARCHA (incluir codificación de la AM)

- No se ha culminado la modificación del verifca del Grado en Derecho consistente en aumentar las prácticas externas a 8 créditos (RA-RES-012944) y para introducir un nuevo grupo de enseñanza virtual (RA-R-012943).
- El elevado número de alumnos por grupo, todavía por encima de la media de los 50 estudiantes previstos en la memoria del verifca.

DIMENSIÓN 2: RECURSOS

CRITERIO 4: PROFESORADO

4.1. El personal académico reúne el nivel de cualificación y experiencia (docente e investigadora) adecuado y se corresponde con el comprometido en la memoria del programa formativo.

Los méritos docentes y de investigación del profesorado que imparte docencia en el Grado en Derecho constituyen garantía suficiente del correcto desarrollo del programa formativo. De hecho, y tal y como se viene destacando en los Autoinformes anuales de Seguimiento de la Titulación, un punto fuerte de ésta reside en la **cualificación y la experiencia del profesorado** que imparte clase en ella. Así lo puso de manifiesto ya el último **Informe de Renovación de la Acreditación de 2022**, aunque sobre este punto también destacara como Recomendación que el número de profesores debía ajustarse al previsto en la memoria del verifca, pues era inferior (195) al previsto en dicha memoria (229). Se propuso entonces, para dar respuesta a la Recomendación, como Acción de Mejora (RA-R-017658), la de incentivar, promover y apoyar la mejora de la cualificación docente e investigadora del Profesorado de la Facultad de Derecho (incentivando la participación en cursos y proyectos de formación docente, fomentando la movilidad docente del profesorado y su capacitación lingüísticas, una investigación de excelencia, la difusión de la actividad investigadora, etc.). De esta forma, el Centro, dentro de las competencias que les resultan propias, contribuiría a la formación y cualificación del Profesorado para que se encuentre en disposición de promocionarse y de concurrir a los concursos de las nuevas plazas que, en atención a las necesidades docentes y a la oferta de empleo público, puedan solicitarse y aprobarse por los organismos competentes de la Universidad de conformidad a la normativa aplicable.

Esta AM ha dado sus frutos, incrementándose la participación del profesorado del Centro en actividades formativas y en proyectos de innovación docente (vid. Tablas 1 y 2 del Anexo 2). También en desarrollo de la citada AM la Comisión de Calidad del Centro ha impulsado y avalado Propuestas de Proyectos de Innovación y Buenas prácticas docentes, en el marco de las distintas convocatorias de la Unidad de Calidad de la Universidad de Granada. Así se hizo en su sesión de 26 de febrero de 2024 con respecto a las presentadas en el marco de la I Convocatoria para la realización de Proyectos de Innovación y Buenas Prácticas Docentes (2024-2025) de la Unidad de Calidad, Innovación Docente y Prospectiva de la Universidad de Granada: 1ª) La integración de la inteligencia artificial en las prácticas docentes y sus implicaciones en materia de innovación y calidad educativa (TEACH-IA)"; 2ª) "Impresión 3D en Ciencias Forenses"; 3ª) "Empleo de herramientas digitales para facilitar la resolución de casos prácticos en asignaturas de derecho (2º ed.)"; 4ª) "Canales de comunicación en el aprendizaje de asignaturas de Derecho Financiero y Tributario: el contraste entre medios tradicionales de información y plataformas y redes sociales"; 5ª) "LegalizArte: libertad y poder entre Historia e historias"; 6ª) "La enseñanza del derecho y los archivos y registros jurídicos"; 7ª) "Foro permanente teórico-práctico en materia de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social" (a través de un enfoque multidisciplinar): por una correcta transferencia de la docencia al sector jurídico; 8ª) "Gestionar, dignificar y humanizar las herramientas y la inteligencia generativa en la asignatura "Trabajo de Fin de Grado" en el ámbito del Derecho Internacional Público y las Relaciones Internacionales"; 9ª) "Una propuesta de aplicación del juego del Trivial a la enseñanza aprendizaje del Derecho Constitucional (TriviCons I)"; y 10ª) "Justicia y Criminología. Fronteras y límites en los sistemas de control social. La inmersión en roles/personajes del cine y la literatura, desde la perspectiva jurídica. Herramientas para el aprendizaje crítico, la docencia y la investigación". La Comisión de Calidad del Centro también avaló las propuestas de Equipos Docentes de la Unidad de Calidad de la Universidad de Granada. Así se hizo en su sesión de 11 de septiembre de 2024 con las presentadas a la convocatoria de equipos docentes para la formación inicial y formación continua del profesorado para el curso 2024/2025, propuesta por profesores de la Facultad de Derecho. Como evidencia de la implementación de la AM cabe significar que la cualificación y experiencia del profesorado ha aumentado en todos los aspectos, si comparamos los cursos académicos 2021/2022, 2022/2023, y 2023/2024. Cada vez es mayor en número y porcentaje el PDI permanente de la Titulación (de 138 a 149, y de 67,65 % a 73,04%), el número y porcentaje de PDI doctor (de 182 a 186, y 88,78 a 91.18%), y el número y el porcentaje de PDI a tiempo completo (de 174 a 175, y de 84,88% a 85,78%). Como también es mayor el número de Catedráticos/as (de 42 a 47), de contratos doctores indefinidos (de 17 a 20), y de personal de investigación (de 9 a 10). Ha aumentado el profesorado con número de sexenios (en particular ha disminuido el número de profesores que no tienen sexenios, y ha aumentado el que tiene 1 y 4 sexenios), con un promedio de 2,09 sexenios por profesor. La ratio sexenios/quinquenios del profesorado que imparte el título ha aumentado del curso académico 2023/2024 al 2024/2025 de 0.93 a 0.95.

Evidencias 4.1	Enlace web
Información sobre el profesorado que imparte el título: ámbitos de conocimiento actualizada en donde conste: ámbito o área de conocimiento en concreto, la universidad deberá incorporar las categorías de profesorado que se correspondan por la naturaleza del centro y deberá explicar su perfil adecuadamente incluyendo, acreditaciones, doctorado (en caso de no tener doctorado, nivel de Máster), quinquenios, quinquenio vivo, sexenios y sexenio vivo, para no doctores: méritos docentes e investigadores (este	Esta información estará incluida en acceso restringido.

último adaptado a criterios CNEAI, materias en las que el profesorado está involucrado, porcentaje de dedicación docente, porcentaje de dedicación al título, nº de horas de docencia indicando los desgloses en grupos según actividades formativas, dirección de TFGs/TFMs, horas de dirección a los TFGs/TFMs.	
--	--

4.2. El personal académico implicado en el título es suficiente y su grado de dedicación es el adecuado para llevar a cabo el programa formativo propuesto en relación al número del estudiantado.

Como ya se ha destacado, el último Informe de Renovación de la Acreditación de 2022 advertía que el número de profesores debía ajustarse al previsto en la memoria del verificación, pues era inferior (195) al previsto en dicha memoria (229), a lo que se daría respuesta con la AM “Incentivar, promover y apoyar la mejora de la cualificación docente e investigadora del Profesorado de la Facultad de Derecho” (RA-R-017658). Aunque en el anterior apartado se han puesto de manifiesto los frutos de esa AM, corresponde hacerlo ahora con el indicador relativo al número de profesores de la Titulación. A este respecto, lo cierto es que, aunque la política de dotación de plazas no sea una cuestión que dependa del Centro, el número de profesores que imparten docencia en la Titulación ha ido en ascenso en los últimos tres cursos académicos. En particular, de los 195 del curso académico 2022/2023, a los 204 en el curso académico 2023/2024 y a los 211 en el curso 2024/2025, estando cada vez más cerca del previsto en la memoria de verificación. Por otro lado, el número de profesores/as se ajusta a las horas necesarias en atención a la distribución de grupos de docencia aprobadas cada año por la Junta de Centro. En concreto, en el Primer curso hay 9 grupos presenciales (5 en turno de mañana y 4 de tarde); en Segundo, 8 grupos presenciales (4 de mañana y 4 de tarde); en Tercero 8 grupos presenciales (4 de mañana y 4 de tarde); y en Cuarto curso, 6 grupos presenciales (3 de mañana y 3 de tarde).

Evidencias 4.2

Evidencias subcriterio 4.1.

4.3. La actividad docente del personal académico es objeto de evaluación, teniendo en cuenta las características del programa formativo, de manera que se asegure que el proceso de aprendizaje se desarrolle de una manera adecuada

La Universidad de Granada está inmersa en el proceso de implantación del [DOCENTIA-UGR](#). En el mes de marzo de 2023 se publicó la [primera convocatoria](#) de evaluación de la actividad docente del profesorado.

No obstante y hasta que el DOCENTIA-UGR no esté totalmente implantado y haya obtenido la certificación del mismo, la UGR tiene aprobada por el [Consejo de Gobierno en su sesión del 25 de marzo de 2021](#) el Proceso General para la evaluación de la actuación docente del profesorado en opinión del estudiantado.

La evaluación se lleva a cabo de manera presencial y de manera online, siendo la Unidad de calidad la coordinadora del proceso. El instrumento de evaluación usado es un único [cuestionario](#) aprobado por el Consejo de Gobierno de la UGR.

La información no nominal extraída de este proceso (con diferentes niveles de desagregación) está a disposición de las personas responsables académicas de los centros (a través de sus Comisiones de Calidad) y departamentos, así como del personal coordinador de los títulos.

La Universidad de Granada a través del Plan de Formación e Innovación Docente 2024-2029 (Plan Academia) responde al compromiso de la Universidad de Granada por garantizar una docencia de calidad y facilitar el desarrollo profesional docente de su profesorado; compromiso y responsabilidad recogidos tanto en sus Estatutos, su Política de Calidad y en su Plan Estratégico UGR 2031.

Dentro del Plan Academia UGR podemos encontrar:

Actividades Formativas

- [Actividades de formación docente del profesorado \(AFDP\)](#)
- [Equipos de formación inicial y permanente \(FEDO\)](#)

Actividades Innovación Docente:

- [Proyectos de Innovación y Buenas Prácticas Docentes \(PDI\)](#)

Finalmente, la participación del profesorado en actividades formativas y proyectos de innovación docente sigue siendo un aspecto relevante de la Titulación. Es cierto que en el último curso académico del que se tienen datos (2023/2024), el número ha descendido considerablemente respecto a los inmediatamente anteriores (43 en el curso 2021/2022 y 47 en el 2023/2024) (vid. Tabla 1. *Subcriterio 4.1* del Anexo 2), pero debe tenerse en cuenta que dichos datos solo hacen referencia a las actividades de carácter generalista organizadas a iniciativa de los propios Vicerrectorados de la Universidad, y no del Centro, siendo muy numerosos los realizados a este último nivel, y específicamente en materia jurídica, por el propio profesorado de la Facultad de Derecho. En este sentido, es muy ilustrativo del nivel de compromiso del profesorado de la Facultad de Derecho con su formación para el desarrollo de la actividad docente los datos que sí se recogen con respecto a los proyectos de innovación docente (vid. Tabla 3. *Información sobre proyectos de innovación docente* del Anexo 2), y que en los dos últimos cursos académicos del que se tienen datos (2022/2023 y 2023/2024), y específicamente dedicados al ámbito jurídico han involucrado a 137 docentes, es decir, al 64% del profesorado de la Titulación.

Evidencias 4.3	Enlace web
Resultados de evaluación de la calidad de la actividad docente del profesorado, en su caso resultados del DOCENTIA. Se debe especificar quiénes, cómo y cuándo se realiza las actividades relacionadas con la evaluación y mejora de la calidad de la actividad docente del profesorado que imparte docencia en la titulación.	Información DOCENTIA
Información sobre la formación del profesorado y sobre la innovación docente llevada a cabo por parte del profesorado que imparte docencia en el título.	Cuadro de mandos. Indicadores relativos al subcriterio 4.3

4.4. Disponibilidad de criterios de selección y asignación de TFG

Los criterios de selección y asignación de TFG se encuentran recogidos en las Directrices sobre el desarrollo de la materia Trabajo Fin de Grado de los Títulos de Grado que se imparten en la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada, que han sido aprobadas por la Junta de Facultad en su sesión de 15 de abril de 2024, Directrices que están publicadas en los sitios webs del Grado y del Centro. La adecuación del perfil del profesorado que supervisa el TFG se lleva a cabo a dos niveles: a nivel del Área o Departamento con docencia en el Grado en Derecho al que pertenece el Tutor/a y que son las encargadas de ofrecer las líneas que estén en concordancia con las competencias y objetivos del Título del Grado en Derecho; y a nivel de Centro, a través de la figura del Coordinador/a del TFG, asistida por

la Comisión de Ordenación Académica, que velará por que los contenidos de los trabajos ofertados sean apropiados para la titulación y que su extensión y grado de dificultad se ajuste al número de créditos asignado al TFG en el plan de estudios. El estudiantado es el que solicita mediante escrito dirigido a la Secretaría del Centro la asignación prioritaria de su TFG a algunas de las Áreas de Conocimiento con docencia en el Grado en Derecho, correspondiendo a la Comisión de Ordenación Académica la propuesta de asignación, respetando en todo momento el principio de igualdad de oportunidades conforme a los criterios establecidos. Por acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, en su sesión ordinaria de 5 de noviembre de 2013, la prioridad en la elección de temas y tutores/as de los TFG vendrá dada por aplicación de los siguientes criterios: 1º Número de créditos ya superados en la titulación; 2º Expediente Académico del estudiante; 3º Número de ECTS superados en el curso académico anterior; y 4º En caso de igualdad, por sorteo en la propia Comisión de Ordenación Académica. A efectos del cómputo de créditos superados en la titulación por el estudiantado para la asignación de área de conocimiento, se contabilizarán los créditos que el/la estudiante tenga superados en su expediente a la fecha de inicio del plazo de solicitud. La secretaría de la Facultad publicará una asignación provisional y fijará un período para alegaciones. Una vez realizada por la Comisión de Ordenación Académica la asignación definitiva de cada estudiante en alguno de los grupos de docencia del TFG, cada Área de Conocimiento determinará conforme a sus criterios su asignación a sus líneas temáticas o trabajos propuestos y a sus tutoras/es. El/la estudiante podrá renunciar al Área de Conocimiento asignada hasta el momento de la publicación de la asignación definitiva efectuada por la Comisión de Ordenación Académica. Corresponderá a las diferentes Áreas de Conocimiento la coordinación de las fases de asignación interna, desarrollo y defensa de los TFG, así como la elaboración del listado de temas y tutoras/es y la publicación de la composición de las Comisiones Evaluadoras de los TFG y de la convocatoria con expresión del lugar, día y hora de la sesión pública de defensa de los TFG asignados al Área.

Evidencias 4.4	Enlace web
Se cuenta con un documento detallado con los criterios de asignación de tutor y tema asignado para realizar el TFG que debe aparecer de manera pública en la página web del título.	https://grados.ugr.es/derecho/docencia/trabajo-fin-grado#title6
Información sobre el perfil del profesorado que supervisa el TFG	https://grados.ugr.es/derecho/docencia/trabajo-fin-grado

4.5. En su caso, adecuación del perfil del profesorado que supervisa las prácticas externas y sus funciones.

La adecuación del perfil del profesorado que supervisa las prácticas externas, así como sus tareas de tutorización y seguimiento del desempeño de éstas se realiza a dos niveles. Por una parte, por el propio responsable del Centro de las prácticas externas pero, además, por la propia Comisión de Calidad del Centro, que también tiene como función la de garantizar, en lo que respecta a los tutores externos, la cualificación e idoneidad del profesorado externo que participa en la docencia de las Titulaciones impartidas en el Centro.

En este punto debemos apuntar, como ya se ha hecho en los apartados anteriores, que se ha dado cumplimiento a la Acción de Mejora “Publicitar el perfil de los supervisores internos de las prácticas externas y sus funciones” (RA-R-017660), a través de un nuevo apartado en las páginas webs del Centro

y del Grado, acción que fue diseñada en respuesta a la recomendación del Informe de renovación de la acreditación de la ACCUA de 25 de junio de 2022.

Evidencias 4.5	Enlace web
Documento regulatorio del desarrollo de las prácticas externas o profesionales en el que consten los perfiles académicos del profesorado involucrado, tareas asignadas de tutorización, supervisión y seguimiento del desempeño, así como la guía para la elaboración de la memoria final y papel del tutor en dicho proceso. También se indicará el número de horas reconocidas por dicha tarea y por cada estudiante, así como el número máximo de estudiantes que pueden ser asignados a cada tutor por curso académico,	https://derecho.ugr.es/estudiantes/practicas-externas#title3
Información sobre la persona que tutela las prácticas externas (incluidos rotatorios y prácticas profesionales de títulos con orden CIN) especificando el número de estudiantes por grupo y número de grupos tutorizados.	https://derecho.ugr.es/sites/centros/derecho/public/inline-files/Perfil%20y%20funciones%20de%20los%20tutores.docx.pdf
Personal académico o profesional responsable de las tutorías de las prácticas académicas externas.	Información facilitada en acceso restringido por contener datos personales.
Tabla nominal del profesorado tutor de prácticas externas en la que consten el centro (universidad/empresa), titulación, ámbito de conocimiento, tutor académico/profesional, número de estudiantes tutorizados, breve descripción de los destinos y tareas de prácticas de cada estudiante y calificaciones obtenidas por los alumnos/as durante los cursos académicos objeto de acreditación.	Información facilitada en acceso restringido por contener datos personales.

4.6. En su caso, adecuación del perfil del profesorado que imparte enseñanza híbrida o virtual

No procede

4.7. El estudiantado está satisfecho con respecto a la actuación docente del profesorado.

Tal y como se ha comentado en el apartado 4.3 de este autoinforme, las personas responsables de los títulos disponen de indicadores válidos para conocer la satisfacción del estudiantado con respecto a la actuación docente del profesorado. Del análisis de dichos datos (vid. Tabla 1. *Subcriterio 4.7. Indicadores relacionados con la actuación docente* del Anexo 2) podemos concluir que la **actuación docente del profesorado** siempre ha tenido una **óptima valoración** por parte del estudiantado desde la implantación del Grado. Y, así como en los cursos académicos 2018/2019 a 2022/2023 la media ha sido de 4,3 (frente a la media de 3,8 de los cursos inmediatamente anteriores hasta la implantación del Título), el grado de satisfacción general del alumnado con la actuación docente del profesor/a en el último curso del que se disponen datos, el curso 2023/2024, ha sido, incluso, superior, con un 4,47. En todas las dimensiones (Planificación de la docencia y cumplimiento del Plan docente; Competencias docentes; Evaluación de los aprendizajes; y Ambiente en clase y la relación profesor/alumno) las valoraciones han experimentado en el curso académico 2023/2024, un aumento (4.54, 4.46, 4.41, y 4.48), **siendo lo más altos desde la implantación de la Titulación**. La valoración de la actuación docente del profesorado está por encima de la media de la Universidad en todos los apartados, lo que nos

permite afirmar el resultado exitoso de la percepción del estudiantado sobre la actuación docente del profesorado.

Evidencias 4.7	Enlace web
Indicadores de satisfacción con la actuación docente	Cuadro de mandos. Indicadores referentes al subcriterio 4.7
Análisis realizado de los indicadores de satisfacción y acciones de mejora puestas en marcha.	Apartado 4.7 del autoinforme.

4.8. El profesorado está satisfecho con el desarrollo del programa formativo.

El grado de satisfacción del profesorado con el desarrollo del programa formativo, que también es objeto de valoración por parte de los responsables de la Titulación (vid. Tabla 1. *Subcriterio 4.8. Indicadores relacionados con la actuación docente* del Anexo 2), arroja para el curso académico 2023/2024 el valor más alto de los últimos seis cursos académicos, con un 3.97 (frente a los 3.95, 3.72, 3.94 y 3.90 de los cursos inmediatamente anteriores). En este sentido, aunque todavía queda cierto margen de mejora, el valor solo puede calificarse como óptimo.

Evidencias 4.8	Enlace web
Indicadores satisfacción profesorado, con el desarrollo del programa formativo	Cuadro de mandos: Indicadores relativos al subcriterio 4.8
Análisis realizado de los indicadores de satisfacción y acciones de mejora puestas en marcha.	Apartado 4.8 del autoinforme.

RESUMEN CRITERIO 4.

FORTALEZAS DETECTADAS EN EL CRITERIO 4

- La cualificación y la experiencia del profesorado que imparte docencia en la Titulación.
- La adecuación del perfil del profesorado que supervisa las prácticas externas y sus funciones.
- Los criterios de selección y asignación del profesorado que supervisa el TFG se encuentran regulados y disponibles.
- La supervisión del profesorado responsable de las prácticas externas
- Los resultados de la satisfacción del estudiantado con la actuación docente del profesorado, la mejor desde que se implantó la Titulación.
- Los resultados de satisfacción del profesorado con el programa formativo, la mejor en los últimos seis cursos académicos.
- Se ha dado respuesta a todas las recomendaciones del Informe de Renovación de la Acreditación de 25 de junio de 2022 en relación a este criterio.

DEBILIDADES DETECTADAS EN EL CRITERIO 4 Y ACCIONES DE MEJORA PUESTAS EN MARCHA (incluir codificación de la AM)

- No se han detectado debilidades en este criterio

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

5.1. El título cuenta con la infraestructura y los recursos adecuados teniendo en cuenta el tamaño de los grupos, el desarrollo de las actividades formativas y las metodologías de enseñanza-aprendizaje. El estudiantado está satisfecho con las infraestructuras y recursos disponibles. El profesorado está satisfecho con las infraestructuras y recursos disponibles.

Desde la implantación de la Titulación, el Centro cuenta con los recursos materiales y servicios idóneos para el desarrollo de las actividades formativas. La Facultad de Derecho cuenta con 3 edificios, con un total de 40 Aulas, y capacidad para alrededor de 3.700 alumnos. Todas ellas están dotadas de medios TIC (conexión a internet y medios informáticos y audiovisuales -cámaras y altavoces-). Se disponen también de espacios para el desarrollo de seminarios y reuniones científicas, todos ellos dotados de medios audiovisuales y conexión a internet: el Paraninfo (sito en el Ed. S. Pablo), con capacidad para 150 personas (aprox.), que además cuenta con servicio de grabación (tanto imagen como audio de los actos que allí se celebren); Aula de Conferencias (también en el Ed S. Pablo), con capacidad para 105 personas, y que además cuenta con cabina de traducción simultánea; y la Sala de Vistas, ubicada en la antigua Hemeroteca, diseñada y dotada con los medios necesarios para la celebración de juicios, y que en la actualidad, además de su uso como sala de conferencias y reuniones científicas, se utiliza para la realización de arbitrajes de consumo en el marco de la colaboración con la Excm. Diputación Provincial de Granada, así como para prácticas simuladas en el desarrollo ordinario de la docencia. Añadir que la Facultad dispone de otras infraestructuras diseñadas principalmente para desarrollar reuniones científicas como el Aula Aranzadi, el Aula Manjón, la Sala Isabelina y el Aula Comares, todas ellas equipadas para la realización de videoconferencias. Por otro lado, la Biblioteca dispone de 3100 m², 480 puestos de estudio, 40 puestos de trabajo con ordenador, 14 salas de trabajo en grupo (para facilitar la realización de tareas grupales) y 8 de trabajo individual. También se cuenta con el acceso a las principales bases de datos de jurisprudencia, doctrina y legislación, en la propia Biblioteca y de acceso remoto mediante una VPN. Los tres edificios cuentan con la aprobación de las medidas preventivas en seguridad por el Servicio de Prevención de la Universidad de Granada y con un sistema renovado de prevención de incendios. Añadir igualmente que se cumple con los parámetros de accesibilidad pese a las dificultades que de por sí tiene un edificio histórico como en el caso del edificio San Pablo. Los servicios administrativos de la Facultad se prestan en el Ed. S. Pablo. Cada uno de los Departamentos y Áreas de conocimiento cuentan con un servicio de atención administrativa, tanto para el profesorado como para el estudiantado que así lo requiera, en el que se concentran las tareas burocráticas relacionadas directamente con dicho Departamento o Área de conocimiento. Tanto en el Ed. S. Pablo como en el Aulario de la Facultad de Derecho existe un servicio de Conserjería que presta atención al estudiantado y al profesorado en el ámbito de su competencia: información general, atención de quejas y avisos de mantenimiento, correo, etc.

Pese a todo, las mejoras que se vienen introduciendo en este apartado, y en lo que respecta a las instalaciones propiamente destinadas a la docencia, han sido constantes.

En respuesta al Informe de Renovación de la acreditación de la ACCUA de fecha 25 de junio de 2022, se diseñó la acción de mejora “Plan plurianual para la renovación de los equipos informáticos de las aulas de la Facultad de Derecho” (RA-R-017605), acción que, pese a tener un plazo de ejecución más largo, se ha culminado antes, en el curso académico 2022/2023, con la renovación de todos los ordenadores de las aulas de la Facultad (Edificio San Pablo y Aulario), instalándose en todos ellos,

además, tanto el OpenOffice como el LibreOffice, con la intención de fomentar el uso del software libre. Tras haber instalado en todos los ordenadores de las aulas de la Facultad OpenOffice, se organizó un taller para difundir el uso de esta herramienta entre el profesorado y para el resto de miembros de la Facultad, ofrecido por la Dirección de la Oficina de Software Libre de la Universidad de Granada los días 25 y 26 de enero de 2023.

Por otro lado, conforme a los datos suministrados por el Vicedecanato de Infraestructuras, se han acometido toda una serie de mejoras: 1º) se ha ampliado en dos el número de aulas de docencia (antes destinadas a Aula de informática) con una capacidad de 86 y 200 puestos; 2º) se ha efectuado la adecuación de la antigua biblioteca de Economía Aplicada como zona común para despachos de profesorado; 3º) se ha dotado de conexiones eléctricas a todas las aulas del Edificio San Pablo y del Aulario como respuesta a la necesidad creada por parte del alumnado por el creciente uso de equipos informáticos personales; 4º) se ha actualizado los sistemas de audio de las aulas del Edificio San Pablo y Aulario -cableado y altavoces-; 5º) se ha mejorado la iluminación de todas las aulas del Aulario; 6º) mediante la ayuda del Programa de Apoyo a la Docencia Práctica, se realizó la transformación de la Sala de Vistas como sala híbrida dotada de equipos informáticos de alta calidad para la realización de reuniones presenciales y virtuales; 7º) el espacio del Aula Manjón, una vez dotada de mobiliario, está ya en uso para la celebración de reuniones de pequeño y mediano formato; 8º) en el curso académico 2022/2023 se adquirieron pantallas interactivas y proyectores con lápiz interactivo con cargo al XXXI Programa de Apoyo a la Docencia Práctica; 9º) se ha adquirido un nuevo proyector para la Sala de Conferencias; y 9º) se han adquirido 3 pizarras electrónicas para aulas de docencia; y 10º) se han actualizado los equipos de proyección de todas las aulas del Edificio San Pablo y del Aulario. Además, en el próximo curso académico o se prevé incorporar un nuevo aula de docencia en el Edificio San Pablo; se procederá a la reapertura de la cafería de la Facultad; se mejorará las conexiones de los medios audiovisuales de todas las aulas de docencia (mediante la sustitución de las conexiones RGB a HDMI); y de destinará una de los espacios de la Facultad al Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas.

Todas estas mejoras tienen su reflejo en los datos de satisfacción del estudiantado y del profesorado con las infraestructuras y recursos de la Facultad (vid. Tabla 1. *Subcriterio 5.1. Indicadores relacionados con la infraestructura, recursos, servicios y gestión administrativa* del Anexo 2), estando los valores en máximos (3.59 para el estudiantado, y 4.11 para el profesorado).

Evidencias 5.1	Enlace web
Descripción de las infraestructuras disponibles para el desarrollo de las diferentes actividades formativas.	https://derecho.ugr.es/facultad/presentacion/secretaria#title3
Descripción de las características y funcionamiento de la biblioteca.	https://grados.ugr.es/derecho/informacion/organizacion#title4
Acceso a la plataforma virtual y estadísticas de utilización.	[Indicar enlace web]
Indicadores de satisfacción del estudiantado con las infraestructuras y recursos.	Cuadro de mandos: Indicadores relativos al subcriterio 5.1.
Análisis realizado de los indicadores de satisfacción y acciones de mejora puestas en marcha	Apartado 5.1 del autoinforme
Indicadores de satisfacción del profesorado con las infraestructuras y recursos	Cuadro de mandos: Indicadores relativos al subcriterio 5.1.
Análisis realizado de los indicadores de satisfacción y acciones de mejora puestas en marcha.	Apartado 5.1 del autoinforme

5.2. En su caso, las acciones realizadas para favorecer la movilidad del estudiantado son adecuadas a las características del programa formativo. El estudiantado está satisfecho con los programas de movilidad. Los coordinadores de movilidad están satisfechos con los programas de movilidad.

- **Oferta de destinos de movilidad**

En lo que respecta a la movilidad internacional, para el Grado en Derecho se ofertan 104 destinos Erasmus con la siguiente distribución: Alemania 14; Bélgica 6; Croacia 2; Francia 19; Grecia 5; Hungría 2; Irlanda 1; Italia 34; Lituania 2; Países Bajos 4; Polonia 6; Portugal 5; Eslovaquia 2; República Checa 2; Suiza 3; Rumanía 2; Turquía 2. A estos se le suman los destinos de la Alianza Europea ARQUS que incluyen destinos en Irlanda, Portugal, Italia, Lituania, Irlanda, Francia, Polonia y Austria. Finalmente, la UGR, en su Plan Propio de Movilidad convoca movilidad de Grado para todos los destinos con los que tienen acuerdos internacionales (más de 1.000 en todo el mundo) en la que participan los estudiantes de Grado en Derecho.

A cada destino se envían entre 2 y 6 estudiantes anuales como mínimo. Esto significa que el número de ofertas de destinos de movilidad es adecuado para la demanda pues todos los años quedan plazas desiertas; por otro lado, con el socio se negocia constantemente la calidad de la movilidad lo que puede suponer modificar el acuerdo para mejorar la experiencia de movilidad y asegurar que adquieran competencias propias del grado de Derecho en los destinos que ocupan los estudiantes.

En la oferta de movilidad internacional de la Facultad de Derecho destacan los dobles grados internacionales que permiten la movilidad estructurada de los estudiantes. En la Facultad de Derecho contamos con dobles grados internacionales en Derecho con la Universidad de Ferrara, la Universidad Jean Moulin Lyon 3, y con la Universidad de Stetson. Actuamente se está negociando un doble grado internacional en derecho con la Universidad de Münster.

La movilidad híbrida es otra de las apuestas de la Facultad de Derecho de Granada para ofrecer oportunidades de movilidad de corta duración pero de extraordinaria calidad para quienes no pueden permitirse una movilidad de un cuatrimestre o un curso completo. Se han consolidado dos Programas de Movilidad Híbrida con las universidades de Cracovia, Katolik Univesiteit Leuven, Bolonia y Poitiers en el que participaron 21 estudiantes de estas universidades (6 de la Facultad de Derecho), así como Programa de Movilidad Híbrida con las Universidades de Lisboa y Padua en el que participaron 30 estudiantes (10 de la Facultad de Derecho de Granada).

Finalmente, la oferta de movilidad internacional se completa en la Facultad de Derecho con las Prácticas Internacionales Erasmus. Se incentivan con el reconocimiento académico de las mismas ya sea como créditos de optatividad o como la asignatura del Grado "Prácticas externas".

Por lo que se refiera a la movilidad nacional del programa SICUE, la Facultad de Derecho tiene suscritos acuerdos de movilidad con 37 universidades españolas para el grado de Derecho.

- **Procedimiento seguido para la revisión y actualización de los convenios de movilidad.**

Desde el año 2024 se están revisando y actualizando todos los convenios interinstitucionales de movilidad que tiene suscritos la Facultad de Derecho. El procedimiento de negociación se lleva a cabo a través de la Plataforma Erasmus Without Papers (el interfaz de la Universidad de Granada es POMO). Las condiciones de número de estudiantes entrantes y salientes, meses de movilidad, movilidad de profesorado, nivel de idioma exigido, y movilidad híbrida se está negociando caso por caso partiendo

del acuerdo interninstitucional existente y la experiencia acumulada (flexibilidad para atender incidencias en la movilidad, oferta académica, requisitos lingüísticos, entre otros).

- **Procedimiento de información al estudiantado y asignación de destinos de movilidad.**

La información sobre los destinos es competencia compartida entre la Facultad de Derecho y la Universidad de Granada. Todos los destinos ofertados por la Facultad de Derecho están publicados permanentemente en la página web de la Oficina de Relaciones Internacionales (<https://derecho.ugr.es/movilidad/internacional>). Para preparar la convocatoria de movilidad se intensifican las iniciativas activas de información que incluyen charlas al estudiantado por la Universidad de Granada en sus diferentes campus, incluido el campus de Derecho, así como una Feria de Movilidad de la Facultad de Derecho en las que se informan de todos los destinos y en la que participan estudiantes extranjeros entrantes así como estudiantes de la Facultad de Derecho que han estado de movilidad internacional y que trasladan a los estudiantes sus experiencias.

La asignación de destinos es un procedimiento centralizado en la Oficina de Relaciones Internacionales del Vicerrectorado de Internacionalización. En el procedimiento, los estudiantes pueden elegir hasta 10 destinos que se les asignan por calificación académica, requisitos idiomáticos y méritos idiomáticos.

La información al estudiantado de los programas de movilidad nacional también es compartida entre la Facultad de Derecho y el Vicerrectorado de Estudiantes; la asignación de destinos está centralizada en el Vicerrectorado de Estudiantes. Los estudiantes seleccionan los destinos que desean y su asignación se hace teniendo en cuenta el expediente y méritos idiomáticos (Certificados de idiomas reconocidos por la Universidad).

- **Procedimiento de acogida de estudiantes de movilidad entrante.**

La acogida de los estudiantes de movilidad entrante es personalizada. Tienen que participar en las jornadas de recepción que organiza la Universidad de Granada con la finalidad de que conozcan la amplia oferta de servicios de nuestra universidad, y por la recepción que se le ofrece desde la Facultad de Derecho. Esta reunión tiene como finalidad explicar el sistema académico, y de evaluación, así como proceder a la matricular a los estudiantes entrantes en las asignaturas incluidas en su acuerdo de estudios y en los grupos cuyo horario sea compatible. En ningún momento se concentran los estudiantes entrantes en grupos determinados.

El procedimiento de acogida para el estudiantado entrante SICUE es similar.

- **Procedimiento para la designación de coordinadores de movilidad y para el reconocimiento de su función.**

La Vicedecana de Internacionalización, informada la Comisión de Relaciones Externas designa los coordinadores de movilidad internacional teniendo en cuenta su experiencia previa en movilidad internacional y su currículum internacional. Actualmente, en la Facultad de Derecho tiene

El reconocimiento de su función está regulado para toda la Universidad de Granada. Incluye la gratuidad de un curso de idiomas de un trimestre de duración; la preferencia en la movilidad docente; y la reducción de carga docente (tutorizar a 10 alumnos salientes supone 1 ECTS de reducción) siempre que existiera potencial docente en el departamento.

- **Análisis de los indicadores de satisfacción del estudiantado y del profesorado con los programas de movilidad (vid. *Tabla 1, Subcriterio 5.2 del Anexo 2*).**

Los estudiantes muestran un grado de satisfacción con la oferta de 3.47, un valor que cabe calificar como óptimo, siendo el más alto de los últimos seis cursos académicos. Se está haciendo una importante pedagogía entre el estudiantado para que perciban que incluir requisitos lingüísticos para poder acceder a destinos redunda en la calidad de la oferta no en detrimento de la misma. En lo que respecta a la satisfacción del profesorado con la oferta de movilidad, el valor también es muy bueno (4.12), nuevamente el mejor de los últimos seis cursos académicos.

Evidencias 5.2	Enlace web
Listado de destinos de movilidad.	https://derecho.ugr.es/movilidad/internacional https://derecho.ugr.es/movilidad/nacional
Número de estudiantes de movilidad entrante y saliente.	Cuadro de mandos: Indicadores relativos al subcriterio 5.2
Procedimiento de revisión y actualización de convenios de movilidad.	chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://calidad.ugr.es/sites/vic/calidad/public/ficheros/centros/procedimientos/PE03-08-MOVI.pdf
Procedimiento de información y asignación de destinos de movilidad.	https://derecho.ugr.es/movilidad/internacional https://derecho.ugr.es/movilidad/nacional https://internacional.ugr.es/estudiantes/movilidad-saliente/grado-estudio/movilidad-internacional
Procedimiento de acogida de estudiantes de movilidad entrante.	https://derecho.ugr.es/movilidad/internacional https://derecho.ugr.es/movilidad/nacional https://internacional.ugr.es/estudiantes/movilidad-entrante/grado
Procedimiento de designación de coordinadores y reconocimiento de sus funciones.	https://derecho.ugr.es/movilidad/internacional https://derecho.ugr.es/movilidad/nacional
Procedimiento de gestión y apoyo al estudiante de movilidad.	https://derecho.ugr.es/movilidad/internacional https://derecho.ugr.es/movilidad/nacional
Indicadores de satisfacción del alumnado de movilidad.	Cuadro de mandos: Indicadores relativos al subcriterio 5.2 https://grados.ugr.es/derecho/informacion/evaluacion-seguimiento-mejora/indicadores
Análisis realizado de los indicadores de satisfacción y acciones de mejora puestas en marcha.	Informes de seguimiento de la titulación https://grados.ugr.es/derecho/informacion/evaluacion-seguimiento-mejora/autoinformes-informes-seguimiento-externo
Indicadores de satisfacción del profesorado que coordina la movilidad.	Cuadro de mandos: Indicadores relativos al subcriterio 5.2 https://grados.ugr.es/derecho/informacion/evaluacion-seguimiento-mejora/indicadores
Análisis realizado de los indicadores de satisfacción y acciones de mejora puestas en marcha.	Informes de seguimiento de la titulación https://grados.ugr.es/derecho/informacion/evaluacion-seguimiento-mejora/autoinformes-informes-seguimiento-externo

5.3. En el caso de que el programa formativo incluya prácticas académicas externas, se desarrollan de manera adecuada, dispone de plazas suficientes con convenios de cooperación educativos específicos para el título. El estudiantado está satisfecho con las prácticas externas. Las personas externas que tutelan las prácticas están satisfechas con las mismas.

Como ya se ha destacado en otro de los apartados de este Informe, las prácticas externas de la Titulación se desarrollan conforme a lo dispuesto en la memoria del verifca. La coordinación de esta asignatura, y de los distintos responsables que intervienen en ella está garantizada a través del responsable de empleabilidad y prácticas externas de la Titulación. Este responsable es el que también vela por que la oferta de destinos sea suficiente y adecuada para la adquisición de las competencias durante su realización; de instar a los órganos competentes de la Universidad la revisión y actualización de los convenios de prácticas; y de supervisar que el número de tutores externos y su capacitación sean adecuados. En relación a esta última función, debemos volver traer a colación, tanto la función encomendada a la Comisión de Calidad del Centro de “Garantizar, en coordinación con el resto de los responsables de las Titulaciones, la cualificación e idoneidad del profesorado externo que participa en la docencia de las Titulaciones impartidas en el Centro”; así como la consecución a la acción de mejora, en respuesta al Informe de renovación de la acreditación de la ACCUA de fecha 25 de junio de 2022, “Publicitar el perfil de los supervisores internos de las prácticas externas y sus funciones” (RA-R-017660), a través de un nuevo apartado en las páginas webs del Centro y del Grado.

Por otro lado, la oferta de plazas viene siendo suficiente para cubrir el número de número de estudiantes. Y ello a pesar del elevado número de estudiantes, con una media en los últimos cursos académicos que ronda los 500 (en particular, ascendió a 571 en el curso académico 2024/2025). En lo que respecta a los destinos, la Universidad de Granada tiene convenio con una treintena de instituciones (entre otras, el Ayuntamiento de Granada, la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial de Granada, la Audiencia Provincial, el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, el Colegio de Abogados de Granada, el Colegio de Registradores, el Colegio de Notarios, la Policía Nacional, la Subdelegación del Gobierno, el Consejo Consultivo, la Fiscalía Provincial de Granada, MADOC, etc.). Estos convenios han tenido que renovarse recientemente para incorporar la obligación impuesta por la normativa de que los estudiantes estén dados de alta en la Seguridad Social.

El desarrollo de las prácticas externas queda garantizado a través de un procedimiento reglado. Se inicia mediante la elaboración de un primer listado de alumnos en función de los mismos criterios aplicados para la matrícula. Este listado se hace público en los diferentes tableros de anuncios del Centro, así como en la web del centro y de la titulación, abriéndose un plazo de reclamaciones, transcurrido el cual y resueltas las mismas, el listado se eleva a definitivo. Los estudiantes son citados para solicitar el destino y firmar la credencial y compromiso de confidencialidad de los datos que conozcan durante la realización de las Prácticas. Con carácter previo a la petición por parte los estudiantes, se publica el listado de destinos de Prácticas que se elabora integrando las plazas que los diferentes colectivos han ofertado. Realizada la solicitud, los tutores internos contactan con los tutores externos con el fin de coordinar el contenido y los aspectos básicos de las Prácticas y con los estudiantes a los que informan acerca de los extremos, tanto materiales como formales, necesarios la realización de las Prácticas. Finalizado el período de Prácticas, el tutor/a externo emite un informe en el valora diferentes aspectos del estudiante al que ha tutorizado y otorga una calificación final. Recibido el Informe y la memoria, el tutor/a interno o académico procede a poner la calificación definitiva. Toda la información relativa a las prácticas externas (normativa, procedimiento, calendario, listas de adjudicación, impresos de solicitud y memoria de actividades, etc.) se encuentra en la web del Centro y de la Titulación. La publicidad del procedimiento de cara a los estudiantes queda garantizada, además, mediante la realización de sesiones informativas, y la difusión de una Guía de Prácticas Externas (también publicada en los mismos sitios webs) en la que se desarrollan todos los extremos que el

estudiante necesita conocer tanto para la petición de plazas, como para la realización de las Prácticas. Las Prácticas Externas permiten a los estudiantes aplicar los conocimientos adquiridos durante el Grado a situaciones reales y del día a día. Los destinos de Prácticas son enormemente variados. Ello ofrece al alumnado una variedad de posibilidades para elegir, según sus propias expectativas laborales. El contacto con la práctica real incide de manera muy positiva en su formación e incluso, en la toma de decisiones de su futuro profesional y laboral.

Finalmente, en lo que respecta al grado de satisfacción del estudiantado y de los tutores externos, viene siendo buena. Tan solo con el paréntesis de las prácticas externas desarrolladas durante el COVID, las medias son elevadas, alcanzando los mejores valores en los últimos cursos académicos (vid. Tabla 1. *Subcriterio 5.3. Indicadores relacionados con las prácticas externas del Anexo 2*).

Nº de créditos de prácticas académicas externas obligatorias	6
Nº total de plazas ofertadas (desglosar en su caso, las plazas si ofertan en varios idiomas)	592

Evidencias 5.3	Enlace web
Listado de convenios para prácticas externas y número de plazas ofertadas.	https://grados.ugr.es/derecho/estudiantes/practicas-empresa
Listado de plazas cubiertas en cada centro.	https://grados.ugr.es/derecho/estudiantes/practicas-empresa
Procedimiento de asignación de las prácticas externas.	https://grados.ugr.es/derecho/estudiantes/practicas-empresa
Número de tutores de prácticas de la universidad y del centro conveniado. Criterios de designación de tutores.	https://grados.ugr.es/derecho/estudiantes/practicas-empresa
Procedimiento de revisión y actualización de los convenios de prácticas.	https://grados.ugr.es/derecho/estudiantes/practicas-empresa
Procedimiento de coordinación de los tutores externos.	https://grados.ugr.es/derecho/estudiantes/practicas-empresa
Procedimiento de presentación y evaluación de los resultados de las prácticas (rúbrica).	https://grados.ugr.es/derecho/estudiantes/practicas-empresa
Indicadores de satisfacción del alumnado con las prácticas externas.	Apartado satisfacción con las prácticas externas en la página web del título: https://grados.ugr.es/derecho/informacion/evaluacion-seguimiento-mejora/indicadores Cuadro de mandos: Indicadores relativos al subcriterio 5.3.
Análisis realizado de los indicadores de satisfacción y acciones de mejora puestas en marcha.	Apartado 5.3 del autoinforme
Indicadores de satisfacción de los tutores de prácticas.	Apartado satisfacción con las prácticas externas en la página web del título: https://grados.ugr.es/derecho/informacion/evaluacion-seguimiento-mejora/indicadores Cuadro de mandos: Indicadores relativos al subcriterio 5.3.
Análisis realizado de los indicadores de satisfacción y acciones de mejora puestas en marcha.	Apartado 5.3 del autoinforme

5.4. El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es adecuado y suficiente para el desarrollo del programa formativo y está satisfecho con el desarrollo del programa formativo/centro donde se imparte el título.

El Personal técnico, de gestión y de administración y servicios (PTGAS) es adecuado y suficiente para el desarrollo del programa formativo. Su grado de satisfacción con el desarrollo del programa formativo es, por otra parte, bueno, arrojando los mejores resultados en el último curso académico del que se disponen datos (3.90 para el curso 2023/2024) (vid. Tabla 1. *Subcriterio 5.4. Satisfacción del PTGAS con el desarrollo del programa formativo* del Anexo 2).

Evidencias 5.4	Enlace web
Listado y perfil del personal de apoyo disponible para la realización de las prácticas.	https://derecho.ugr.es/facultad/directorio-personal
Listado y perfil del personal disponible para el resto de las actividades de apoyo para el desarrollo del programa formativo.	https://derecho.ugr.es/facultad/directorio-personal
Listado y descripción del personal de administración y gestión asignado al título/centro.	https://derecho.ugr.es/facultad/directorio-personal
Indicadores de satisfacción del personal de apoyo asignado al título/centro.	Apartado satisfacción con las prácticas externas en la página web del título: https://grados.ugr.es/derecho/informacion/evaluacion-seguimiento-mejora/indicadores Cuadro de mandos: Indicadores relativos al subcriterio 5.4.
Análisis realizado de los indicadores de satisfacción del personal de apoyo asignado al título/centro y acciones de mejora puestas en marcha.	Apartado 5.4 del autoinforme.

5.5. En caso de enseñanza híbrida o virtual, el título cuenta con los recursos necesarios en infraestructura y personal de apoyo. El estudiantado está satisfecho con la docencia no presencial recibida. El profesorado está satisfecho con la docencia no presencial impartida.

No procede

RESUMEN CRITERIO 5.

FORTALEZAS DETECTADAS EN EL CRITERIO 5

- La mejora en las infraestructuras, servicios y dotación de recursos.
- El desarrollo y el grado de satisfacción con las prácticas externas de la Titulación.
- La movilidad de la Titulación.

DEBILIDADES DETECTADAS EN EL CRITERIO 5 Y ACCIONES DE MEJORA PUESTAS EN MARCHA (incluir codificación de la AM)

- No se han detectado debilidades en este criterio

DIMENSIÓN 3: RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

6.1. Los resultados del proceso de aprendizaje alcanzados por el estudiantado se corresponden con el nivel MECES, son acordes con el perfil de egreso y con la memoria verificada.

Los resultados del proceso de aprendizaje del Título de Graduado/a en Derecho se corresponde con el nivel MECES, y son acordes con el perfil de agreso y con la memoria verificada.

Evidencias 6.1	Enlace web
Guías docentes Información sobre cinco asignaturas obligatorias representativas del programa formativo entre ellas TFM/TFG y en su caso las practicas externas. • Guías docentes. • Información sobre el profesorado de la asignatura. • Selección de pruebas de evaluación del estudiantado que cubran el espectro de calificaciones (suspense, aprobado, notable y sobresaliente). • En caso de evaluación continua, tabla que permita su contextualización. Debe incluir como mínimo la ponderación y la tipología de las distintas pruebas.	Esta información será facilitada por acceso restringido ya que contiene datos de carácter personal.

6.2. Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación son pertinentes y adecuadas para certificar los diferentes aprendizajes reflejados en el perfil de formación y se adecuan a la memoria verificada.

El desarrollo de la docencia de las asignaturas se ajusta en su metodología y en los sistemas de evaluación a los establecidos en las guías docentes de las asignaturas aprobadas por los Departamentos responsables de la docencia en el Grado en Derecho. Como se ha señalado en otros apartados del presente Informe, el TFG, en su proceso de elaboración y defensa es coherente con la normativa propia del Centro y de la Universidad. Asimismo, los criterios y procedimientos de asignación, están preestablecidos y se publicitan en los sitios webs del Grado y de la Titulación. En la guía docente de la asignatura TFG se establecen los sistemas de evaluación, para garantizar, de este modo, que dicha evaluación sea homogénea y adecuada. En relación a las prácticas externas, ya se ha puesto de manifiesto la existencia y publicidad de los criterios y del procedimiento de asignación. Por otro lado, las prácticas externas se desarrollan garantizando la adquisición de las competencias vinculadas a la asignatura. Los sistemas de evaluación, además, garantizan una evaluación objetiva y homogénea de la totalidad del estudiantado implicado en dicha asignatura.

Evidencias 6.2	Enlace web
Guías docentes (incluyendo programa, resultados de aprendizaje, actividades formativas y sistemas de evaluación) de las asignaturas (cabe referencia a las publicadas vía web si las mismas se encuentran actualizadas y resultan suficientemente pormenorizadas).	= Evidencia 6.1
Plan de estudios del título pormenorizando las actividades formativas llevadas a cabo en el proceso de enseñanza-aprendizaje.	https://grados.ugr.es/derecho/docencia/plan-estudios
Documento del SGC sobre los procesos asociados al desarrollo de los programas formativos para favorecer el aprendizaje del estudiantado, así como la recopilación y el análisis de los resultados.	https://grados.ugr.es/derecho/informacion/evaluacion-seguimiento-mejora
Listado de TFM/TFGs defendidos y calificaciones.	Esta información se facilitará en el acceso restringido por contener datos personales.
Rúbrica de la presentación y evaluación de los TFGs.	https://grados.ugr.es/derecho/docencia/trabajo-fin-grado
Listado de prácticas externas realizadas, centros, tutores internos y externos.	Esta información se facilitará en el acceso restringido por contener datos personales.

6.3. Los resultados de los indicadores académicos y su evolución se adecúan a los objetivos formativos del plan de estudios.

La Unidad de Calidad de la Universidad de Granada pone a disposición de los responsables de la Titulación los resultados de los indicadores académicos de los distintos cursos académicos desde la implantación del Grado (vid., para los últimos seis cursos académicos, Tabla 1. *Subcriterio 6.3. Calificaciones globales del Título y Resultados académicos* del Anexo 2), cuyo análisis se procede a realizar en comparación con los previstos en la memoria del verifca.

La **tasa de rendimiento**, desde la implantación de la Titulación, ha sufrido oscilaciones situándose como regla general por encima del valor de referencia de la memoria de verificación (68.70%). Así ha ocurrido en los cursos académicos 2013/2014 (70.32%), 2014/2015 (69.09%), 2019/2020 (81,91%) y 2020/2021 (72,64%). En los cursos académicos 2016/2017 a 2018/2019 la tasa disminuyó (en torno al 67.40%), esta vez ligeramente por debajo del valor de referencia. En el curso académico 2021/2022 aumentó, pero por debajo del valor de referencia (68,24%), y ha vuelto a situarse por encima de ese valor en los cursos 2022/2023 y 2023/2024 (70.53% y 70.96%).

La **tasa de eficacia** de la Titulación desde los cursos académicos 2016/2017 al 2022/2023 es óptima, situándose muy por encima de la prevista en la Memoria del verifca (78.59%), con una media superior (95%). En particular, debemos destacar que la de los dos últimos cursos (2022/2023 y 2023/2024), es la tasa más alta de todos los cursos desde la implantación (95,70% y 95.74%).

En lo que respecta a la **tasa de graduación**, la Titulación todavía no ha logrado alcanzar, desde su implantación, el valor de referencia de la memoria del verifca (50.2%). En el curso académico 2020/2021 casi la alcanza (49,04%). Pero en el curso 2021/2022 volvió a disminuir (43,87%) y, si bien en el 2022/2023 aumentó considerablemente (46,85%), ha vuelto a experimentar una relevante disminución en el curso 2023/2024 (41.44%), con el valor más bajo en los últimos seis cursos académicos. En lo que respecta a los resultados del programa formativo, el Informe de Renovación de la Acreditación de la ACCUA de 25 de junio de 2022 tan sólo recomendaba continuar con las acciones de mejora implementadas para mantener la tendencia al alza de la tasa de graduación. Esta recomendación se asoció a tres acciones de mejora: 1ª) Concienciar al estudiantado de la importancia de aprender un idioma extranjero y acreditar su conocimiento (RA-R-017284); 2ª) Fomento de las prácticas externas internacionales (RA-R-017283); y 3ª) Programa integral de tutoría y orientación académica y profesional al alumnado del Grado en Derecho (RA-R-017823). Acciones, las tres, que están en proceso de consecución, y respecto a las cuales ya se han llevado a cabo actuaciones en el presente curso académico, como consta en otros apartados de este Autoinforme por vincularse aquellas acciones a otras recomendaciones.

La **tasa de abandono** de los últimos seis cursos académicos se ajusta, por estar por debajo, al valor estimado en la Memoria del Verifca (26.10%). Y, si bien desde la renovación de la acreditación de 2016 la media del Título era del 23%, en los últimos seis cursos académicos ha descendido al 21.83% (en particular, la del curso 2022/2023 ha sido de 21.99%, y la del curso 2023/2024, de 19.63%, la más baja de los últimos años). Por su parte, la tasa de abandono inicial ha ido descendiendo desde el curso académico 2014/2015 al 2019/2020 (17%, 16.3%, 15.16%, 15.35%, 14.59%, y 11.29%), siendo la mejor la del curso 2021/2022 (8,96%), frente al curso 2022/2023 (11.18%).

La **tasa de éxito** ha ido en constante aumento (salvo una imperceptible disminución entre los cursos 2010/2011 y 2011/2012) desde la implantación del título. Si durante los cursos académicos 2010/2011 a 2017/2018 se ha producido un progresivo acercamiento al valor estimado en la Memoria de Verificación y a las medias nacional, autonómica y de la UGR para los títulos de Grado de la misma Rama, es ya en el curso académico 2018/2019 donde la tasa de éxito (81.47%) alcanzó el valor estimado en la Memoria de Verificación de la Titulación (81.29 %). En el curso académico 2019/2020, alcanzó su mayor valor (89.92%), sin duda por las vicisitudes del COVID, descendiendo posteriormente en el curso 2020/2021 (82,29%) y en el curso 2021/2022 (80,07%). No obstante, en el curso 2022/2023 ha vuelto a experimentar una mejora, volviendo a alcanzar prácticamente (81,02%) el previsto en la memoria de verificación.

Finalmente, si bien la **duración media de los estudios** ha sido un punto fuerte de la Titulación, pues durante los cursos académicos 2013/2014 al 2021/2022 la media de duración de los estudios (3.91, 3.41, 3.33, 3.25, 3.38, 3.19, 3.19, 3.35, 3.52 y 3.5) ha estado por debajo de la fijada en la memoria de verificación (5 años). En los dos últimos cursos (2022/2023 y 2023/2024) ha experimentado un considerable e inexplicable aumento (5.13 y 5.19, respectivamente) cuyos motivos habrán de analizarse pese a encontrarse prácticamente en el valor de referencia para, en su caso, y de mantenerse o persistir esta tendencia, abrir la correspondiente Acción de mejora.

Dejando a salvo la tasa de graduación, la mejora generalizada de los indicadores se tiene que poner en relación con el incremento de la intensidad de la información al estudiantado sobre las normas de permanencia, aprobadas por la Universidad, con distintas modificaciones. Esta información se explica en los actos de recepción al estudiantado y se elaboraron folletos sobre las mismas. La percepción de que se dispone desde el Equipo de Gobierno, así como de Secretaría es la de un mayor conocimiento de las mismas por el estudiantado. A ello ha contribuido acciones de mejora relacionadas con la web del centro y la difusión de la normativa entre el profesorado. El aumento general de las tasas también debe ponerse en relación directa con el perfil del estudiantado que ingresa en la titulación, lo que cabe relacionar con el incremento de la nota media de admisión y el progresivo aumento de las matrículas que optan por la titulación como primera preferencia.

En lo que respecta a las **calificaciones**, desde la implantación del título hasta el curso académico 2022/2023 las calificaciones globales se han mantenido en porcentajes similares. Desde el curso académico 2010/2011 hasta el curso 2023/2024 el porcentaje de suspensos ha ido descendido progresivamente (desde el 21 % al 14.76 %). Durante el mismo periodo, los porcentajes de aprobados, notables, sobresalientes y matrículas de honor se mantienen en márgenes estrechos (así el 34/37%, 24/26%, 6/8%, 2.3/2.7%, respectivamente). Lo mismo ocurre con el porcentaje de no presentados, situándose en el curso académico 2023/2024 (14.45%), en la misma media que en los últimos seis cursos (13.7%), sin que se aprecie una modificación significativa al alza o a la baja. Este último dato podría explicarse a tenor de la normativa de permanencia de la Universidad de Granada (tanto la vigente, aprobada por el Consejo de Gobierno en su sesión de 16 de diciembre [2024](#), como la anterior, aprobada en la sesión de 28 de junio de [2016](#)), y en la medida en que para el cómputo del límite de convocatorias de evaluación por asignatura de la que dispone un estudiante, se tienen en cuenta sólo aquellas convocatorias de evaluación a las que el estudiantado se haya presentado y figure su calificación en la correspondiente acta, sin que se entienda por calificación la anotación de “No presentado”. Y ello frente a la normativa anterior, aprobada por [Resolución del Presidente del Consejo Social de la Universidad de Granada, de 19 de mayo de 2011](#), conforme a la que para el cómputo del máximo de 6 convocatorias se

contabilizaban todas en las que se matricule el estudiante, aunque no se presente a los procedimientos de evaluación y figure en las actas de evaluación con la anotación de no presentado, representando, en definitiva, un incentivo para presentarse.

En lo que respecta a las calificaciones globales de los TFG los resultados en el curso 2022/2023 siguen siendo buenos, muy similares a lo largo de todos los cursos desde la implantación de la Titulación y dentro de las medias de los últimos cursos académicos. El porcentaje de suspensos sigue siendo bajo (0,41%), como también lo es el de los no presentados (en el curso analizado es el más bajo de los últimos cinco cursos académicos, con 7,63%). Si bien es cierto que ha disminuido el porcentaje de matrículas de honor (2,06%, el más bajo de los últimos cinco cursos académicos) y el de sobresalientes (9,48%, también el más bajo de los últimos cinco cursos), aumentado el de los notables (con 54,85%, el más alto de los mismos cursos académicos).

Evidencias 6.3	Enlace web
Indicadores (según tipo de enseñanza): - Información sobre calificaciones globales del título y por asignaturas y tipo de enseñanza.	Indicadores calificaciones globales: Cuadro de mandos: Indicadores relativos al subcriterio 6.3 Indicadores calificaciones: disponible en acceso restringido.
Resultados globales de la titulación de los últimos seis años: - Tasa de rendimiento - Tasa de eficacia - Tasa de graduación - Tasa de abandono	Cuadro de mandos: Indicadores relativos al subcriterio 6.3 Indicadores calificaciones: disponible en acceso restringido.

6.4. El título dispone de indicadores para analizar el grado de satisfacción del estudiantado con cada asignatura, así como con el programa formativo.

El grado de satisfacción general del estudiantado con el programa formativo se valora muy positivamente, en la medida en que en el curso académico 2023/2024 ha sido el más alto de los últimos seis años (3.49 frente a 3.16, 2.69, 2.88, 3.10 y 3.31) (vid., para los últimos seis cursos académicos, Tabla 1. *Subcriterio 6.4. Satisfacción del estudiantado con el programa formativo* del Anexo 2). Se pone de manifiesto, de esta forma, que aunque todavía queda margen de mejora, las acciones de mejora desarrolladas en este apartado están dando, indudablemente, sus frutos.

Evidencias 6.4	Enlace web
Indicadores de Satisfacción del estudiantado por asignatura.	Esta información será facilitada en acceso restringido.
Indicadores de Satisfacción del estudiantado con el programa formativo.	Apartado satisfacción del estudiantado: https://grados.ugr.es/derecho/informacion/evaluacion-seguimiento-mejora/indicadores Cuadro de mandos: Indicadores relativos al subcriterio 6.4.
Análisis realizado de los indicadores de satisfacción y acciones de mejora puestas en marcha.	Apartado 6.4 autoinforme.

RESUMEN CRITERIO 6.

FORTALEZAS DETECTADAS EN EL CRITERIO 6

- Las tasas de abandono y abandono inicial, de rendimiento, de éxito y de eficiencia se encuentran en los umbrales previstos en la memoria del verificación de la Titulación.

- Uno de los principales logros de la Titulación lo sigue constituyendo los incrementos constantes de satisfacción con el programa formativo tanto del alumnado como de profesorado como de personal de administración y servicios. Debe considerarse un logro en la implantación del Grado, mostrando a su vez una fortaleza de la titulación por la constancia en esta tendencia.
- Las calificaciones se siguen moviendo en los mismos márgenes desde la implantación de la Titulación, si bien se aprecia una mejora en los últimos cursos académicos

DEBILIDADES DETECTADAS EN EL CRITERIO 6 Y ACCIONES DE MEJORA PUESTAS EN MARCHA (incluir codificación de la AM)

- Todavía se no se ha alcanzado la tasa de graduación prevista en la memoria del verifca. A esta debilidad cabe asociar las acciones de mejora que siguen abiertas: 1ª) Concienciar al estudiantado de la importancia de aprender un idioma extranjero y acreditar su conocimiento (RA-R-017284); 2ª) Fomento de las prácticas externas internacionales (RA-R-017283); y 3ª) Programa integral de tutoría y orientación académica y profesional al alumnado del Grado en Derecho (RA-R-017823).
- La duración media de los estudios ha experimentado una subida en el último curso académico

CRITERIO 7: ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

7.1. El título tiene los servicios necesarios para poder garantizar la orientación académica y profesional del estudiantado. El estudiantado está satisfecho con los servicios orientación académica y profesional del estudiantado.

Muy a pesar de los distintos responsables de la Titulación, un denominador común desde la implantación de la Titulación ha sido la baja percepción del estudiantado en lo que se refiere a los servicios de orientación académica y profesional que se presta con respecto al Grado en Derecho. De hecho, ello justificó la recomendación de la ACCUA, en su Informe de renovación de la acreditación de 2022, de que se tenían que implementar acciones que refuerzan el plan de mejora en relación con la baja satisfacción de los estudiantes con los servicios de orientación académica y profesional. A ello, desde del Centro se dio respuesta con la acción de mejora “Programa integral de tutoría, acogida y orientación académica y profesional al alumnado del Grado en Derecho” (RA-R-017623). Como ya se señaló en el Autoinforme del anterior curso, en implementación de esta acción de mejora, el 16 de noviembre de 2022 se presentó por parte del Centro, una Propuesta de Plan de Acción Tutorial de la Facultad de Derecho a la I Convocatoria de Acción Tutorial en Centros Académicos dentro del Plan de Formación e Innovación docente de la Universidad de Granada. Dicha propuesta fue aprobada, con fecha de 12 de enero de 2023, por la Unidad de Calidad, Innovación Docente y Prospectiva, dentro de la Convocatoria de Planes de Acción Tutorial en Centros Académicos. El equipo responsable del PAT fue designado por el Decano y ratificado por la Comisión de Calidad en su reunión de 14 de noviembre de 2022. Los componentes del Equipo responsable del PAT fueron los siguientes (y se corresponden con los miembros de la CCC): el Prof. Dr. D. José Luis Pérez-Serrabona González; la Prof. Drª. Dª. Concepción Rodríguez Marín; el Prof. Dr. D. Eduardo Gálvez Domínguez; D. Juan Antonio Barros Jódar; Dª. Encarnación Pozo Arrabal; la Prof. Drª. Dª. María Calatrava Escobar; y el Prof. Dr. D. Rafael Rojo Álvarez-Manzaneda (Coordinador). Junto a ellos, también formaron parte del PAT, la Profª. Drª. Dª. Leonor Moral

Soriano y el Prof. Dr. D. Juan Francisco Sánchez Barrilao. En lo que respecta a su alcance (titulaciones, colectivos destinatarios de las acciones a desarrollar: profesorado novel, estudiantado, egresados) el Plan de Acción Tutorial tuvo como destinatarios el estudiantado de los dos primeros cursos de las titulaciones que se imparten en la Facultad de Derecho (Grado en Derecho, Grado en Criminología, Doble Titulación en Derecho y Administración y Dirección de Empresas, y Doble Titulación en Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración). El elevado número de alumnos con los que cuenta la Facultad de Derecho (en el curso académico 2022/2023 se encontraban matriculados 4184 alumnos) nos llevó a establecer esta inicial limitación. Debe tenerse en cuenta que el Centro lleva a cabo toda una serie de actividades de formación y orientación para los alumnos de los primeros cursos (jornada de recepción, feria de la internacionalización, etc.) y de los últimos (seminarios de formación para la elaboración del TFG, jornadas de salidas profesionales, etc.), y que el objetivo de la implantación del PAT era, manteniendo aquellas actividades, ofrecer en coordinación con las mismas, una orientación académica, profesional y personal más individualizada. Por otro lado, la idea era que, una vez implantado el PAT para todo el alumnado de nuestras Titulaciones, se extendiera incluso al profesorado novel que presta sus servicios en el citado Centro. Los colectivos implicados en su desarrollo eran el PDI, el PTGAS y el alumnado, así como los egresados y otros agentes externos directamente relacionados con las Titulaciones que se imparten en el Centro y con vinculación a los Sistemas de Garantía de Calidad del Centro y de las Titulaciones. Lo anterior justificaba que la composición del Equipo responsable del PAT de la Facultad de Derecho coincidiera con la de la Comisión de Calidad del Centro. En relación a las líneas de actuación y justificación, eran las siguientes: 1ª) Análisis de las necesidades específicas de formación y orientación académica, profesional y personal del alumnado del Centro, dado que un presupuesto ineludible para diseñar el PAT lo representa la recogida de información, tanto entre el alumnado (de manera desagregada por cada curso) como del profesorado y del PAS, sobre dichas necesidades; 2ª) Diseño, implementación y evaluación del PAT; 3ª) Formación, preparación y selección del profesorado-tutor; 4ª) Motivar e incentivar la labor de tutoría entre el profesorado. La responsabilidad del profesorado que se presta a esta labor de forma voluntaria representa una garantía de su compromiso y de su actitud proactiva, pero también resultan necesarios otros incentivos, pues esta labor, bien realizada, supone para el profesorado una importante carga de trabajo y dedicación; 5ª) Integración en el PAT del Centro del resto de actividades de orientación y formación que se prestan desde la Universidad y el propio Centro; y 6ª) Evaluación de los resultados y mejora del PAT.

En el marco del Plan de Acción Tutorial el Equipo docente se ha reunido periódicamente (al menos dos veces al mes) con la finalidad de analizar las actividades y objetivos a alcanzar. Durante el primer semestre del curso académico 2022/2023, se analizaron las necesidades concretas del estudiantado del Centro para, en función de ellas, diseñar el PAT. Ese diseño se culminó a finales de citado curso académico, para ponerlo en marcha al siguiente curso académico. Los objetivos y el diseño del PAT se han coordinado con el funcionamiento de los Equipos docentes de la Titulación del Grado en Derecho. A este respecto debemos señalar que, a principios de los cursos académicos 2022/2023, 2023/2024 y 2024/2025, la Comisión de Calidad del Centro se reunió para nombrar a los coordinadores de dichos Equipos docentes entre el profesorado responsable de las distintas asignaturas, asignándole también como función, junto a la de garantizar la coordinación horizontal entre todos los profesores y profesoras con docencia en las distintas asignaturas de un mismo grupo, la de tutoría y asesoría académica y profesional del estudiantado, labor que se ha tratado de ajustar no solo a las características propias de la Titulación del Grado en Derecho, sino a las necesidades de los estudiantes en atención al curso de que

se trate. A final de cada curso académico, los coordinadores han elaborado un Informe final con las actividades realizadas y los problemas detectados.

En el marco del PAT, y en lo que respecta a la orientación profesional, la Facultad de Derecho ha colaborado en distintas iniciativas (en forma de cursos, seminarios y conferencias) puestas en marcha por parte no solo de los distintos Departamentos y Áreas con responsabilidades docentes en el Grado en Derecho, sino por la propia Delegación de Estudiantes del Centro, el Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas o, incluso, por el Máster Universitario de Acceso a la abogacía de la Universidad de Granada. Pero, además, ha asumido la iniciativa y la organización de otras tantas. Cabe referirse a la celebración de encuentros con los responsables de distintos despachos profesionales de ámbito nacional o internacional, o a la organización de una jornada específica sobre salidas profesionales, y en la que, con un notable éxito de convocatoria, participaron toda una serie de profesionales del ámbito jurídico (Abogacía, Procura, Notarías, Registros, Letrados de la Administración, Cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, etc.).

También en el marco del PAT, y en lo que respecta propiamente a la orientación académica y no solo profesional, la Facultad de Derecho ha organizado, cuando no participado y colaborado, en toda una serie de actividades. En particular, organizó una Jornada de recepción de los estudiantes y participó en la Jornada de Recepción General organizada por la Universidad de Granada a comienzos de curso. Todo el Equipo directivo participó, además en el VIII, IX y X Salón Estudiantil organizado por la Universidad de Granada y dirigido a estudiantes de Bachillerato y Formación Profesional procedentes de todos los centros educativos tanto públicos como privados, de Granada y provincia. También organizó otras jornadas específicas para los alumnos de movilidad nacional e internacional (SICUE y ERASMUS), la denominada “Feria de Internacionalización”, con una excelente acogida por parte de los estudiantes. La Feria de Internacionalización se organiza como punto de encuentro entre estudiantes que han estado de movilidad internacional, quienes están en nuestra facultad como estudiantes Incoming y los estudiantes de nuestra facultad. El objetivo es crear un espacio de encuentro para que sean los propios estudiantes quienes expliquen a sus pares los beneficios de la movilidad y las posibilidades que ofrece la Facultad de Derecho de Granada. Se organiza justo antes de que el Rectorado convoque la movilidad de estudiantes.

En el marco del PAT también se ha desarrollado el Plan de Atención a las Personas con necesidades especiales. En el curso 2022/2023 han sido 17 tutores los que han atendido a 19 estudiantes, mientras que en el curso 2023/2024 participaron 17 tutores para 18 estudiantes. Hay que tener en cuenta que el número de profesores que ofreció su colaboración en ambos cursos fue superior, pero no se requirió su participación al haber menor número de alumnos. Para el curso actual se han ofrecido ya 24 profesores/profesoras, estando pendientes todavía de concretar el número de estudiantes. El profesorado (no tutor) de la Facultad ha respondido satisfactoriamente a las adaptaciones y recomendaciones que se han venido planteando en los informes realizados desde Atención Social, facilitando en todo momento la integración de estudiantes que presentaban algún tipo de dificultad de aprendizaje, de movilidad, etc.

Pues bien, a pesar de toda esta actividad, y de los esfuerzos por lograr una adecuada orientación profesional y académica, se debe reconocer que el **grado de satisfacción de los estudiantes** con este aspecto de la Titulación, aún mejorando, sigue siendo muy bajo (vid., para los últimos seis cursos académicos, Tabla 1. *Subcriterio 6.4. Indicadores relacionados con la orientación académica y profesional* del Anexo 2). En lo que respecta a la orientación profesional, en el curso 2023/2024 el grado de satisfacción de los estudiantes ha sido el más alto de los últimos cursos (2.77, frente a 1.58, 2.48 y

2.47 de los cursos 2020/2021, 2021/2022 y 2022/2023). El grado de satisfacción de los estudiantes con la orientación académica ha aumentado ligeramente con respecto al curso anterior (de 2.79 frente a 2.64) pero, igualmente, sigue siendo muy bajo.

Aunque, a partir de todas las actividades que se están realizando especialmente en los últimos cursos académicos cabría esperar una mejora en las encuestas (como así ha ocurrido) en los cursos académicos venideros, debemos seguir priorizando el esfuerzo en lograr una mejora de la orientación académica y profesional de nuestros estudiantes, implicando incluso y en mayor medida a todos los colectivos, siendo imprescindible la implementación y mejora del PAT diseñado. Es por ello que se mantiene la acción de mejora “Programa integral de tutoría, acogida y orientación académica y profesional al alumnado del Grado en Derecho” (RA-R-017623).

Evidencias 7.1	Enlace web
Plan de orientación académica.	https://grados.ugr.es/derecho/estudiantes/orientacion
Plan de orientación profesional.	https://grados.ugr.es/derecho/estudiantes/orientacion
Indicadores de satisfacción del estudiantado con respecto a la orientación académica y profesional recibida.	Apartado satisfacción del estudiantado: https://grados.ugr.es/derecho/informacion/evaluacion-seguimiento-mejora/indicadores Cuadro de mandos: Indicadores relativos al subcriterio 7.1.
Análisis realizado de los indicadores de satisfacción y acciones de mejora puestas en marcha.	Apartado 7.1 del autoinforme

7.2. Los resultados de los indicadores de empleabilidad de las personas egresadas son adecuados para las características de la titulación

En lo que respecta a los indicadores de empleabilidad, las tasas de inserción, de demanda de empleo y de paro sufren pocas alteraciones para las promociones 2018/2019, 2019/2020, 2020/2021 y 2021/2022, sea tras uno o dos años del egreso (vid., para los últimos seis cursos académicos, Tabla 1. *Subcriterio 7.2. Indicadores relacionados con la empleabilidad* del Anexo 2). Se trata, además, de tasas muy similares a las de las promociones 2013/2014, 2014/2015, 2015/2016, 2016/2017 y 2017/2018. La única variación significativa tiene lugar, tratándose de un año de egreso, en la tasa de inserción del curso 2021/2022, que de una media del 28% de los años anteriores, se eleva para dicho curso académico a un 40%.

Realmente, estas tasas, y en particular la baja tasa de demanda de empleo (con una media de 14,95%) y la alta tasa de paro (con una media de 54%), se explican por las particularidades de la Titulación en lo que respecta al número de alumnos egresados y la diversidad de salidas profesionales pero, sobre todo, porque las salidas fundamentales del Grado en Derecho son el ejercicio de la abogacía y el acceso a la función pública previa la preparación de oposiciones. De hecho, como ya se reflejó en la encuesta de opinión realizada por la Universidad de Granada a las promociones 2015/2016 y 2016/2017, en lo que respecta a la causa de desempleo (en el que se encuadran todos los que se encuentran sin trabajar, demandando o no empleo) el principal motivo es el estar preparando oposiciones, seguido de estar cursando estudios de postgrado, estudios estos últimos que son requisito ineludible para el acceso a la abogacía. Otros motivos del desempleo, pero de menor incidencia, son el no haber encontrado empleo o no satisfacer el empleo ofrecido las expectativas del egresado. En todo caso, la inserción laboral del alumnado trata de facilitarse por el Centro a través de la asignatura de prácticas externas y

de las distintas instituciones que en ella colaboran que, son precisamente, algunos de los destinos a los que el alumnado puede dirigir sus expectativas profesionales. Como también debe destacarse el concurso del Centro y de su profesorado en el Máster Universitario de Abogacía ofertado por la Universidad de Granada en convenio con el Ilustre Colegio de Abogados de Granada.

Evidencias 7.2	Enlace web
Indicadores de empleabilidad.	Observatorio de empleo UGR Cuadro de mandos: Indicadores relativos al subcriterio 7.2.
Análisis realizado de los indicadores de empleabilidad y acciones de mejora puestas en marcha.	Apartado 7.2 autoinforme.

7.3. Los perfiles de egreso fundamentalmente desplegados en el programa formativo mantienen su interés y están actualizados según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional.

Los perfiles de egreso de la Titulación del Grado en Derecho, explicitados en el anterior apartado, se corresponden con el diseño del programa formativo. Pese a todo, en el propio Sistema de Garantía de la Titulación reside la responsabilidad, en su labor de seguimiento de la Titulación, de velar por la correspondencia entre los perfiles de egreso y el programa formativo, proponiendo en su caso, a los órganos competentes las oportunas actualizaciones.

Evidencias 7.3	Enlace web
Procedimiento de revisión y actualización de los perfiles de egreso.	https://grados.ugr.es/derecho/informacion/evaluacion-seguimiento-mejora

7.4. Los empleadores están satisfechos con la formación recibida por los egresados

Tal y como se ha comentado en el apartado 1.2 de este autoinforme, la UGR está inmersa en la consecución de la acción de mejora con código RA-RES-018184, encaminada a la recogida de información, análisis y difusión en la web de la satisfacción con de empleadores con los distintos programas formativos de la Universidad de Granada, en este aspecto se ha creado un subgrupo de trabajo en el “Grupo de Empleo de CRUE-Asuntos”.

No obstante, desde la Universidad de Granada se ha abierto una nueva acción de mejora, encaminada a mejorar la información suministrada a las diferentes titulaciones. Esta acción de mejora ha sido codificada como RA-AS-20573.

En lo que respecta a la opinión de los empleadores con la formación recibida por los egresados del Grado en Derecho, debe tenerse en cuenta que, tanto en la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Grado en Derecho como en la Comisión de Calidad de Centro, conforme a sus respectivos reglamentos de funcionamiento interno, cuentan con el asesoramiento de un agente externo (fundamentalmente, un profesional en ejercicio o un representante de un colegio profesional). De hecho, la incorporación de agentes externo en el seno de las citadas Comisiones ha permitido analizar, también desde la perspectiva profesional, los datos ofrecidos por el Observatorio de Empleo del CPEP, que no hacen sino corroborar las particularidades de la Titulación en lo que respecta al número de alumnos egresados y la diversidad de salidas profesionales.

Por otro lado, dicha información también se recaba con ocasión de la realización de las prácticas externas del Grado en Derecho, siendo a estos efectos muy útiles los informes que, sobre la labor de los estudiantes en el desarrollo de esta materia, llevan a cabo los tutores externos (profesionales todos vinculados al ámbito jurídico) en la que también suelen reflejar su percepción de la formación recibida previamente por los estudiantes.

Evidencias 7.4	Enlace web
Indicadores de satisfacción por parte de los empleadores	[Indicar enlace web]
Análisis realizado de los indicadores de satisfacción y acciones de mejora puestas en marcha	Apartado 7.4 del autoinforme

7.5. Los egresados están satisfechos con la formación recibida

El grado de satisfacción de los egresados con la formación recibida (vid., para los últimos tres cursos académicos, Tabla 1. *Subcriterio 7.5. Satisfacción de las personas egresadas con la formación recibida* del Anexo 2) se mantiene en valores muy similares (3.37, 3.59 y 3.31) y, aún siendo bueno, admite margen de mejora, lo que, debiéndolo relacionar con la satisfacción del estudiantado con el programa formativo (de hecho, los valores son muy similares, siendo de 3.10, 3.31 y 3.49 los de satisfacción de los estudiantes para los mismos cursos 2021/2022, 2022/2023 y 2023/2024), cabe que mejore en los próximos cursos académicos en atención a la implementación de todas las acciones de mejora desplegadas en la Titulación, al tratarse, además, de un indicador con un claro componente transversal. Por otro lado, debe tenerse en cuenta el estudio elaborado por el Centro de Promoción de Empleo y Prácticas de la Universidad de Granada sobre la inserción laboral de los egresados universitarios. En dicho estudio, se destaca no solo la buena valoración que se realiza de la Titulación, sino el dato de que la mayoría de los encuestados responde que volverían a cursar la misma Titulación y en la misma Universidad.

Evidencias 7.5	Enlace web
Indicadores de satisfacción del estudiantado egresado con la formación recibida	Observatorio de empleo UGR Informe satisfacción personas egresadas: https://grados.ugr.es/derecho/informacion/evaluacion-seguimiento-mejora/indicadores Cuadro de mandos: Indicadores relativos al subcriterio 7.5.
Análisis realizado de los indicadores de satisfacción y acciones de mejora puestas en marcha.	Apartado 7.5 del autoinforme.

7.6. Se analiza la sostenibilidad del título teniendo en cuenta el perfil de formación que ofrece la titulación y los recursos disponibles.

La sostenibilidad del título de Grado en Derecho, atendiendo a la formación que aporta al estudiantado que lo cursa, resulta evidente.

En primer lugar, por la necesidad social de los juristas, tanto en sectores privados como públicos, y hoy específicamente dadas las particularidades de las profesiones a las que luego habilita tras otros títulos (principalmente el Máster en Abogacía y Procura, que es habilitante y necesario para el ejercicio de la Abogacía y de la Procura, conforme a lo dispuesto en la Ley 34/2006, de 30 de octubre de acceso

a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales). Atendiendo a la Universidad en la que se imparte, es innegable su tradición centenaria en las titulaciones anteriores que han precedido a esta. La propia Universidad de Granada ofrece el Máster de acceso a la Abogacía y a la Procura que viene a reforzar la demanda del título en el Grado, pues impartido por profesorado de la Universidad de Granada, abogados del Ilre. Colegio de Abogados de Granada y procuradores del Ilre. Colegio de Procuradores de Granada. En este punto la tradición jurídica de la ciudad de Granada, sede del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, del Consejo Consultivo de Andalucía, etc., siguen haciendo a la sede en la que se imparte el título una institución con ventaja relativa a otros Centros académicos.

Los datos de acceso corroboran la cada vez mayor demanda que presenta esta Titulación, situando nuestro Grado en Derecho entre los cinco mejor posicionados de España según el [Ranking de Shanghai en su última edición de 2024](#). El número de solicitudes ha ido creciendo desde la implantación del Título, incrementando la ratio solicitud/oferta, como también la notas medias y mínimas de admisión.

Por otro lado, los medios materiales de que dispone la Universidad de Granada para el desarrollo de este Título son los propios de la Facultad de Derecho, cuyo detalle figura en el apartado correspondiente de este Autoinforme, que se comparte únicamente con la titulación de Grado en Criminología que apenas consume recursos de infraestructuras ya que son unos estudios que se imparten a un único grupo por curso, sin perjuicio de las dobles titulaciones que se desarrollan con el Grado en Derecho (Derecho y Ciencias Políticas, Derecho y Administración de Empresas), cuya docencia se divide, en cuanto a la ocupación material de espacios, en cada Centro implicado, de suerte que no afectan a la ratio estudiante/infraestructuras. Las previsiones no son de reducción de medios sino antes al contrario de disposición de otros como es un edificio contiguo al principal de la Facultad de Derecho ya adquirido por la Universidad. Como también se ha destacado en el Autoinforme, los medios dedicados a la docencia están en permanente grado de mejora.

En cuanto al profesorado, como también se ha reflejado en este Autoinforme - cuyo detalle no procede repetir aquí -, debe destacarse no solo su cualificación docente y su experiencia, sino que la proporción relativa de cada categoría de docentes en relación con el claustro de profesores/as del Centro en el que se imparte el título, pone de manifiesto de modo patente que la mayor parte de ellos son profesores/as con vinculación permanente con la Universidad de Granada (ya sea con relación funcional o laboral).

Evidencias 7.6	Enlace web
Análisis sobre la sostenibilidad del título correlacionando las diferentes dimensiones que afectan a este criterio (demanda, nivel del profesorado implicado en la titulación, etc.).	Apartado 7.6 del presente autoinforme

RESUMEN CRITERIO 7.

FORTALEZAS DETECTADAS EN EL CRITERIO 7

- Implementación del Plan Integral de tutorización y orientación al alumnado de la Titulación del Grado en Derecho de la Facultad de Derecho
- La empleabilidad de la Titulación

DEBILIDADES DETECTADAS EN EL CRITERIO 7 Y ACCIONES DE MEJORA PUESTAS EN MARCHA (incluir codificación de la AM)

- El grado de satisfacción del estudiantado con la orientación académica y profesional sigue siendo bajo, por lo que se mantiene la acción de mejora “Programa integral de tutoría, acogida y orientación académica y profesional al alumnado del Grado en Derecho” (RA-R-017623) y todas las actividades que al amparo de la misma se vienen desarrollando. Ahora bien, con la finalidad de recabar la opinión de los estudiantes sobre las distintas actividades realizadas en particular, se estudiará, como complemento de la citada Acción de mejora, implementar una encuesta sencilla y rápida como la diseñada por la propia Universidad con respecto a la calidad de los servicios.

ANEXO 1. PRINCIPALES ASPECTOS A SUBSANAR DEL PROCESO DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN ANTERIOR

LISTADO DE ASPECTOS DETECTADOS PARA LA MEJORA DEL GRADO/MÁSTER EN EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN EMITIDO POR ACCUA CON FECHA 25/06/2022

1. Información Pública Disponible

Calificación: No se alcanza

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Recomendaciones de Especial Seguimiento	Seguimiento
Se debe continuar con las acciones para incluir información de satisfacción con el título de egresados y empleadores.	UCIP

2. Sistema de Garantía Interna de Calidad

Calificación: No se alcanza

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Recomendaciones de Especial Seguimiento	Seguimiento
Se debe continuar el desarrollo el procedimiento para la obtención de indicadores de satisfacción con el título de egresados y empleadores.	UCIP

3. Diseño, Organización y Desarrollo del Programa Formativo

Calificación: Se alcanza

Sin recomendaciones

4. Profesorado

Calificación: Se alcanza parcialmente

Recomendaciones:

Recomendaciones	Seguimiento
Se recomienda establecer un sistema de garantía de la cualificación e idoneidad del profesorado externo que participa en la docencia del título.	Se ha modificado el Reglamento de Funcionamiento Interno de la Comisión de Calidad del Centro para atribuirle la función de garantizar, en coordinación con el resto de los responsables de las Titulaciones, la cualificación e idoneidad del profesorado

Anexo 1

	externo que participa en la docencia de las Titulaciones impartidas en el Centro.
Se recomienda plasmar en la normativa correspondiente la conveniencia de posibilitar al estudiante que manifieste sus preferencias en la asignación del tutor dentro de cada área de conocimiento.	La preferencia del estudiantado sobre la persona que haya de tutorizar el TFG ya se viene a recoger en la normativa de la Universidad de Granada que regula esta asignatura, sin perjuicio de su desarrollo en las directrices que, en desarrollo de dicha normativa, venga a aprobar la Comisión de Ordenación Académica delegada de la Junta de Centro de la Facultad de Derecho.
Se recomienda que se exponga pública y específicamente el perfil de los supervisores internos de las prácticas externas y sus funciones.	Se ha introducido un nuevo apartado en las páginas webs del Centro y del Grado en donde se expone el perfil de los supervisores internos de las prácticas externas y sus funciones.
Se recomienda continuar con los esfuerzos para alcanzar el número de profesores previsto en la memoria verificada, aunque deben subrayarse los ya realizados y el notable incremento constante en número, cualificación, estabilidad, sexenios, etc. del profesorado.	Sigue en proceso la Acción de mejora (RA-R-017658), consistente en incentivar, promover y apoyar la mejora de la cualificación docente e investigadora del Profesorado de la Facultad de Derecho (incentivando la participación en cursos y proyectos de formación docente, fomentando la movilidad docente del profesorado y su capacitación lingüísticas, una investigación de excelencia, la difusión de la actividad investigadora, etc.).

5. Infraestructura, Servicios y Dotación de Recursos

Calificación: Se alcanza parcialmente

Recomendaciones:

Recomendaciones	Seguimiento
Se recomienda elaborar un plan plurianual para la renovación paulatina de los equipos informáticos sin esperar a que estos queden desfasados.	Pese a tener un plazo de ejecución más largo, se ha culminado la Acción de Mejora "Plan plurianual para la renovación de los equipos informáticos de las aulas de la Facultad de Derecho" (RA-R-017605), en el curso académico 2022/2023, con la renovación de todos los ordenadores de las aulas de la Facultad (Edificio San Pablo y Aulario)
Se recomienda establecer una acción de mejora específica, tras el análisis experto	Sigue en proceso la Acción de Mejora "Programa integral de tutoría, acogida y

correspondiente, relativa a la orientación académica y, sobre todo, profesional del alumnado, de manera que se incremente la satisfacción de este con ese aspecto, fomentando a la vez el interés por salidas profesionales a las que aspiran cada vez menos estudiantes y egresados.	orientación académica y profesional al alumnado del Grado en Derecho” (RA-R-017623)
---	---

6. Resultados del Programa

Calificación: Se alcanza

Sin recomendaciones

7. Indicadores

Calificación: No se alcanza

Recomendaciones:

Recomendaciones	Seguimiento
Se recomienda implementar métodos que fomenten la participación de los estudiantes en las encuestas de satisfacción con la actividad docente del profesorado, pues, pese a que los resultados generales son buenos, la participación, sobre todo en diversas asignaturas, es tan baja que pone en cuestión el carácter significativo de los datos.	Sigue en proceso la Acción de mejora “Campaña de difusión y concienciación entre los distintos colectivos de la relevancia del Sistema de Garantía de la Calidad de la Titulación para la mejora del Grado” (RA-R-017661)
Se recomienda un estudio profundo de posibles acciones que prevengan en el futuro la muy baja satisfacción del alumnado con los tutores de prácticas en situaciones especiales, como sucedió en el curso 2020-2021, debido a la pandemia de COVID-19.	Se ha elaborado un borrador del estudio que se someterá a la aprobación de la Comisión de Calidad del Centro y a la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Grado en Derecho a principios del curso 2025/2026, cerrando así la Acción de mejora “Estudio sobre acciones que mejoren el nivel de satisfacción del alumnado con la asignatura de Prácticas externas en situaciones extraordinarias” (RA-R-017610)
Se recomienda implementar métodos que fomenten la participación de los estudiantes en las encuestas de satisfacción con los tutores de prácticas externas.	Sigue en proceso la Acción de mejora “Campaña de difusión y concienciación entre los distintos colectivos de la relevancia del Sistema de Garantía de la Calidad de la

	Titulación para la mejora del Grado” (RA-R-017661)
Se recomienda que las encuestas de satisfacción sobre movilidad discriminen la de los estudiantes que conocen o participan en los programas de movilidad y el resto de matriculados en el título.	UCIP Acción de mejora: “Añadir la participación en programas de movilidad como variable independiente para poder diferenciar la satisfacción del estudiantado con la movilidad según su participación en ella” (SGC-P04-018193)
Se recomienda implementar acciones que refuercen el plan de mejora en relación con la baja satisfacción de los estudiantes con los servicios de orientación académica y profesional.	Sigue en proceso de ejecución la Acción de Mejora “Programa integral de tutoría, acogida y orientación académica y profesional al alumnado del Grado en Derecho” (RA-R-017623)
Se recomienda continuar con las acciones de mejora implementadas para mantener la tendencia al alza de la tasa de graduación.	Siguen en proceso de consecución las acciones de mejora vinculadas a la recomendación: “Concienciar al estudiantado de la importancia de aprender un idioma extranjero y acreditar su conocimiento” (RA-R-017284); “Fomento de las prácticas externas internacionales” (RA-R-017283); “Programa integral de tutoría y orientación académica y profesional al alumnado del Grado en Derecho” (RA-R-017829); y “Promover la realización de intercambios virtuales transfronterizos” (RA-R-017282)
Se recomienda implementar acciones que mejoren las tasas de ocupación, entre las que cabe apuntar una mejor orientación profesional de los estudiantes, como ya se ha señalado.	Sigue en proceso de consecución la Acción de Mejora “Programa integral de tutoría, acogida y orientación académica y profesional al alumnado del Grado en Derecho” (RA-R-017623)

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Recomendaciones de Especial Seguimiento	Seguimiento
Se deben continuar las acciones para realizar un análisis de la satisfacción de los egresados y empleadores.	UCIP

ANEXO 2. Cuadro de mando de indicadores

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE						
Indicadores del subcriterio 1.3						
Indicadores de satisfacción con la información en la web del título	2018/19	2019/20	2020/21	2021/22	2022/23	2023/24
Grado de satisfacción con la utilidad y accesibilidad de la información difundida en la Web del estudiantado de cada título del centro	3,15	N/A	3,10	3,31	3,43	3,54
Grado de satisfacción con la utilidad y accesibilidad de la información difundida en la Web del profesorado cada título	3,74	N/A	3,89	3,93	N/A	4,24
CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD						
Indicadores del subcriterio 2.3.						
Participación de los distintos grupos de interés en los cuestionarios de satisfacción con la titulación	2018/19	2019/20	2020/21	2021/22	2022/23	2023/24
Porcentaje de participación del estudiantado	11,99%	21,00%	19,04%	31,80%	26,96%	24,69%
Porcentaje de participación del profesorado	22,10%	45,16%	45,30%	45,64%	N/A	31,96%
Porcentaje de participación del PTGAS	34,88%	11,63%	46,15%	48,15%	N/A	45,45%
Porcentaje de participación de personas egresadas	*	*	*	12,69%	20,00%	20,10%
Porcentaje de participación de estudiantado de prácticas externas	41,50%	N/A	20,91%	18,12%	30,13%	10,34%
Porcentaje de participación de tutores de prácticas externas	N/A	N/A	34,04%	56,57%	100,00%	55,23%

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE FORMATIVO
Indicadores del subcriterio 3.4

Indicadores Oferta, demanda y matrícula.	2018/19	2019/20	2020/21	2021/22	2022/23	2023/24
Número de estudiantes de matriculados en el título	2545	2551	2558	2567	2506	2578
Número de solicitudes de acceso al título	1580	1592	1732	1805	1863	1926
Número de plazas ofertadas	500	500	500	500	500	500
Ratio solicitud/oferta	3,16	3,18	3,46	3,61	3,73	3,85
Número de estudiantes de nuevo ingreso matriculados en primera preferencia	396	396	377	355	370	395
Número de estudiantes matriculados de nuevo ingreso	483	491	469	485	485	501
Porcentaje de acceso en primera preferencia	81,99%	80,65%	80,38%	73,20%	76,29%	78,84%
Nota media de admisión	9,13	8,91	9,7	10,43	10,8	10,69
Nota mínima de admisión	6,51	5,67	6,98	8	8,7	8,38
Indicadores vías de acceso	2018/19	2019/20	2020/21	2021/22	2022/23	2023/24
Pruebas de acceso a la universidad	762	788	759	784	755	788
FP2 o asimilados	22	18	15	12	11	19
Pruebas específicas para mayores de 25, 40, 45 años	14	10	9	8	6	8
Titulados universitarios o asimilados	10	7	6	6	4	6
Otros accesos. *	39	45	42	43	27	36

Indicadores del subcriterio 3.5

Planificación y desarrollo de la enseñanza	2018/19	2019/20	2020/21	2021/22	2022/23	2023/24
Grado de satisfacción con la planificación y desarrollo de la enseñanza (Estudiantado)	3,03	-	2,50	2,88	3,01	3,14

Grado de satisfacción con la planificación y desarrollo de la enseñanza (Profesorado)	3,46	-	3,60	3,58	-	3,61
---	------	---	------	------	---	------

CRITERIO 4. PROFESORADO						
Indicadores del subcriterio 4.1						
Información sobre el PDI que imparte docencia en el título. (último año)	Ver información. Aplicación de indicadores de calidad para la docencia. Informe número 1 profesorado					
Indicadores del subcriterio 4.3						
Indicadores relacionados con la participación del profesorado en actividades formativas y proyectos de innovación docente	2018/19	2019/20	2020/21	2021/22	2022/23	2023/24
Nº de profesorado que ha participado en actividades formativas	48	33	81	43	47	6
Nº de profesores que han participado en proyectos de innovación docente						
Indicadores del subcriterio 4.7						
Indicadores relacionados con la actuación docente	2018/19	2019/20	2020/21	2021/22	2022/23	2023/24
Número de encuestas cumplimentadas	4342	1969	2254	1770	2097	1669
Dimensión I: Planificación de la docencia y cumplimiento del Plan Docente	4,18	4,40	4,45	4,54	4,41	4,54
Dimensión II: Competencias Docentes	4,01	4,27	4,34	4,39	4,29	4,46
Dimensión III: Evaluación de los aprendizajes	4,02	4,23	4,26	4,35	4,22	4,41
Dimensión IV: Ambiente de clase y relación profesor/a con estudiantes	4,12	4,38	4,42	4,46	4,38	4,48
Global: Satisfacción general del alumnado con la actuación docente del profesor/a	4,07	4,32	4,32	4,40	4,29	4,47
Indicadores del subcriterio 4.8						

	2018/19	2019/20	2020/21	2021/22	2022/23	2023/24
Satisfacción del profesorado con el programa formativo	3,95	3,72	3,94	3,90	N/A	3,97

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA
Indicadores del subcriterio 5.1

Indicadores relacionados con la infraestructuras, recursos, servicios y gestión administrativa	2018/19	2019/20	2020/21	2021/22	2022/23	2023/24
Satisfacción con la adecuación de las infraestructuras, recursos y servicios (estudiantado)	3,11	N/A	3,13	3,52	3,48	3,59
Satisfacción con la adecuación de las infraestructuras, recursos y servicios (profesorado)	4,00	N/A	3,70	3,85	-	4,11
Grado de satisfacción con la gestión administrativa del Título (estudiantado)	3,07	N/A	3,04	3,13	3,26	3,43
Grado de satisfacción con la gestión administrativa del Título (profesorado)	4,09	N/A	4,07	4,25	N/A	4,26

Indicadores del subcriterio 5.2

Indicadores relacionados con la movilidad	2018/19	2019/20	2020/21	2021/22	2022/23	2023/24
Número de estudiantes OUT	82	111	46	116	115	80
Número de estudiantes IN	227	210	104	210	240	202
Número de Universidades de destino de los/las estudiantes del título	107	95	34	72	76	55
Satisfacción del estudiantado con la oferta de movilidad	3,01	N/A	3,09	3,20	3,33	3,47
Satisfacción del profesorado con la oferta de movilidad	3,84	N/A	4,05	3,96	N/A	4,12

Indicadores del subcriterio 5.3

Indicadores relacionados con las prácticas externas	2018/19	2019/20	2020/21	2021/22	2022/23	2023/24
Satisfacción total del estudiantado con las prácticas externas	4,20	N/A	1,94	3,69	4,06	4,03
Satisfacción del estudiantado con la oferta de entidades	3,80	N/A	2,96	3,48	3,83	3,78
Satisfacción del estudiantado con el tutor externo	*	*	*	4,21	4,37	4,35
Satisfacción total del tutor de prácticas	N/A	N/A	3,67	4,10	4,00	4,44
Indicadores del subcriterio 5.4						
	2018/19	2019/20	2020/21	2021/22	2022/23	2023/24
Satisfacción del PTGAS con el desarrollo del programa formativo	N/A	3,50	N/A	3,50	N/A	3,90

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO						
Indicadores del subcriterio 6.3						
Calificaciones globales del título	2018/19	2019/20	2020/21	2021/22	2022/23	2023/24
Porcentaje de suspensos	15,78%	9,45%	15,77%	16,65%	14,55%	14,76%
Porcentaje de aprobados	34,94%	38,49%	35,24%	34,79%	33,73%	37,54%
Porcentaje de notables	23,15%	32,41%	27,27%	24,39%	27,00%	24,31%
Porcentaje de sobresalientes	6,76%	8,17%	7,66%	6,92%	6,79%	6,47%
Porcentaje de matrícula de honor	2,39%	2,40%	2,34%	2,47%	2,71%	2,47%
Porcentaje de no presentados	16,98%	9,08%	11,72%	14,78%	15,22%	14,45%
Calificaciones por asignaturas	Ver información. Aplicación de indicadores de calidad para la docencia. Informe número 9					
Resultados académicos	2018/19	2019/20	2020/21	2021/22	2022/23	2023/24
Tasa Rendimiento	67,93%	81,91%	72,64%	68,24%	70,53%	70,96%
Tasa Eficacia	95,55%	93,69%	94,84%	95,41%	95,70%	95,74%
Tasa Graduación	45,51%	42,16%	49,04%	43,87%	46,85%	41,44%
Tasa Abandono	22,83%	24,06%	22,20%	20,29%	21,99%	19,63%
Duración media	3,10	3,35	3,52	3,50	5,13	5,19

Indicadores referentes al subcriterio 6.4						
	2018/19	2019/20	2020/21	2021/22	2022/23	2023/24
Satisfacción del estudiantado con el programa formativa	3,16	2,69	2,88	3,10	3,31	3,49

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD						
Indicadores del subcriterio 7.1						
Indicadores relacionados con la orientación académica y profesional	2018/19	2019/20	2020/21	2021/22	2022/23	2023/24
Satisfacción del estudiantado con respecto a la orientación académica	2,44	N/A	2,07	2,40	2,64	2,79
Satisfacción del estudiantado con respecto a la orientación profesional	2,77	N/A	1,58	2,48	2,47	2,77
Indicadores del subcriterio 7.2						
Indicadores relacionados con la empleabilidad. Tras un año de egreso	2018/19*	2019/20*	2020/21*	2021/22*	2022/23*	2023/24*
Tasa de inserción	26,16%	29,33%	28,53%	40,00%	*	*
Tasa de demanda de empleo	17,92%	14,37%	15,56%	11,96%	*	*
Tasa de paro	55,91%	56,30%	55,91%	48,04%	*	*
Tras un año de egreso. Desconocido	10,86%	10,26%	9,40%	5,48%	*	*
Indicadores relacionados con la empleabilidad. Tras dos años de egreso	2018/19	2019/20	2020/21	2021/22	2022/23	2023/24
Tasa de inserción	32,37%	43,10%	47,44%	*	*	*
Tasa de demanda de empleo	16,55%	15,80%	14,20%	*	*	*
Tasa de paro	51,08%	41,09%	38,35%	*	*	*
Desconocido	11,18%	8,42%	8,09%	*	*	*
Indicadores del subcriterio 7.5						

	2018/19	2019/20	2020/21	2021/22	2022/23	2023/24
Satisfacción de las personas egresadas con la formación recibida	N/A	N/A	N/A	3,37	3,59	3,31

2. Información sobre actividades formativas del profesorado

CURSO ACADEMICO	CONVOCATORIA	NUM ASISTENTES
2018/2019	INICIACIÓN A LA DOCENCIA UNIVERSITARIA (10ª edición)	2
2018/2019	PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA POR COMPETENCIAS, INDICADORES Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE (2ª edición)	2
2018/2019	LA EVALUACIÓN DE LA INTERVENCIÓN DOCENTE UNIVERSITARIA MEDIANTE ESTRATEGIAS DE NATURALEZA CUANTITATIVA. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS MEDIANTE SPSS Y OTROS PROGRAMAS AFINES (2ª edición)	1
2018/2019	TUTORIZACIÓN DE TRABAJOS ACADÉMICOS: TFG, TFM Y TESIS DOCTORALES (2ª edición)	4
2018/2019	ESTRATEGIAS Y RECURSOS PARA EL AFRONTAMIENTO DEL PROCESO DE TUTORIZACIÓN ENFOCADO A LA ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD DE LOS/AS UNIVERSITARIOS/AS (3ª edición)	1
2018/2019	LA IGUALDAD COMO HERRAMIENTA DOCENTE (2ª edición)	1
2018/2019	COMPETENCIAS TECNOLÓGICAS PARA EL PDI EN UGR (2ª edición)	3
2018/2019	FORMACIÓN BÁSICA ESPECÍFICA SOBRE PRADO (2ª edición)	1
2018/2019	HERRAMIENTAS DE USO DOCENTE PARA EL TRABAJO COLABORATIVO (2ª edición)	1
2018/2019	VIII Convocatoria para la realización de actividades de formación docente en centros, titulaciones y departamentos. Fase I	18
2018/2019	CÓMO ENFRENTARSE A UNA ENTREVISTA EN PRENSA, RADIO Y TV: TALLER DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICA PARA INVESTIGADORES DE LA UGR (2ª edición)	1
2018/2019	TRATAMIENTO Y SEGURIDAD EN LA INFORMACIÓN DE CARÁCTER PERSONAL EN LA DOCENCIA Y LA INVESTIGACIÓN: LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS EUROPEO	3
2018/2019	SEGURIDAD Y SALUD LABORAL IV: ERGONOMÍA APLICADA A LAS ACTIVIDADES DOCENTE E INVESTIGADORA	1
2018/2019	VIII Convocatoria para la realización de actividades de formación docente en centros, titulaciones y departamentos. Fase II	9

CURSO ACADEMICO	CONVOCATORIA	NUM ASISTENTES
2019/2020	ORIENTACIÓN Y TUTORÍA UNIVERSITARIA	2
2019/2020	DERECHOS DE AUTOR, LEGISLACIÓN, ALTERNATIVAS Y PROCEDIMIENTOS EN LA GENERACIÓN DE MATERIALES DOCENTES	4
2019/2020	La Plataforma de Recursos de Apoyo Docente PRADO (nivel básico) (3ª ed)	6
2019/2020	La Plataforma de Recursos de Apoyo Docente PRADO (nivel avanzado) (3ª ed)	5
2019/2020	CÓMO ENFRENTARSE A UNA ENTREVISTA EN PRENSA, RADIO Y TV. Taller de divulgación científica para investigadores de la UGR (3ª edición)	1
2019/2020	IV JORNADAS DE INICIACIÓN A LA DOCENCIA UNIVERSITARIA PARA CONTRATADOS/AS PREDOCTORALES FPU Y FPI	2
2019/2020	TRATAMIENTO Y SEGURIDAD EN LA INFORMACIÓN DE CARÁCTER PERSONAL EN LA DOCENCIA Y LA INVESTIGACIÓN (3ª edición)	1
2019/2020	HERRAMIENTAS EDUCATIVAS PARA LA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA	1
2019/2020	METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA	1
2019/2020	SEGURIDAD TIC EN EL TELETRABAJO	4
2019/2020	PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA DOCENCIA UNIVERSITARIA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD LGBTI	1
2019/2020	ENCUENTRO VIRTUAL FACULTAD CERO EN LA UNIVERSIDAD DE GRANADA	2
2019/2020	DISEÑAR LA FORMACIÓN EN UN ENTORNO ONLINE	3
2020/2021	IX Convocatoria para la realización de actividades de formación docente en centros, titulaciones y departamentos. Fase I	5
2020/2021	GENERANDO CULTURA EMPRENDEDORA EN LA ACTIVIDAD DOCENTE (3ª edición)	2
2020/2021	CÓMO ENFRENTARSE A UNA ENTREVISTA EN PRENSA, RADIO Y TV (4ª edición)	3
2020/2021	PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA POR COMPETENCIAS, INDICADORES Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE (3ª edición)	2
2020/2021	CURSO DE INICIACIÓN A LA DOCENCIA UNIVERSITARIA	4
2020/2021	TRATAMIENTO Y SEGURIDAD EN LA INFORMACIÓN DE CARÁCTER PERSONAL EN LA DOCENCIA Y LA INVESTIGACIÓN (5ª edición)	2

CURSO ACADEMICO	CONVOCATORIA	NUM ASISTENTES
2020/2021	RED UNIVERSITARIA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	2
2020/2021	DERECHOS DE AUTOR, LEGISLACIÓN, ALTERNATIVAS PARA MATERIALES DOCENTES (2ª edición)	1
2020/2021	ORIENTACIÓN Y TUTORÍA UNIVERSITARIA (2ª edición)	1
2020/2021	ESTRATEGIAS Y RECURSOS PARA AFRONTAR LA TUTORIZACIÓN ENFOCADA A LA ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD (4ª edición)	3
2020/2021	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DIGITAL DOCENTE	20
2020/2021	DOCENCIA Y SOSTENIBILIDAD EN EDUCACIÓN SUPERIOR (2ª edición)	2
2020/2021	ETNOGRAFÍA DIGITAL: ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LA PANDEMIA	1
2020/2021	La Plataforma de Recursos de Apoyo Docente PRADO (nivel básico) (4ª ed)	2
2020/2021	La Plataforma de Recursos de Apoyo Docente PRADO (nivel avanzado) (4ª ed)	5
2020/2021	IDENTIDAD DIGITAL Y REPUTACIÓN ONLINE PARA CIENTÍFICOS (3ª edición)	1
2020/2021	MINDFULNESS Y EQUILIBRIO EMOCIONAL II	2
2020/2021	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DIGITAL DOCENTE	5
2020/2021	GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS Y PELIGROSOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA	5
2020/2021	DISEÑAR LA FORMACIÓN EN UN ENTORNO ONLINE (2ª edición)	1
2020/2021	PODCASTING Y NUEVOS MEDIOS PARA LA EDUCACIÓN Y LA DIVULGACIÓN	1
2020/2021	HUMANIZA LA TRANSFERENCIA	3
2020/2021	FORMACIÓN EN GESTIÓN ACADÉMICA DE LA MOVILIDAD INTERNACIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA. XV EDICIÓN	5
2020/2021	FORMACIÓN EN GESTIÓN ACADÉMICA DE LA MOVILIDAD INTERNACIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA. XIV EDICIÓN	3
2021/2022	AHORA MÁS QUE NUNCA, APRENDE A CUIDAR-TE MEDIANTE LA ACTIVIDAD FÍSICA	1

CURSO ACADEMICO	CONVOCATORIA	NUM ASISTENTES
2021/2022	IX Convocatoria para la realización de actividades de formación docente en centros, titulaciones y departamentos. Fase II	15
2021/2022	CURSO DE INICIACIÓN A LA DOCENCIA UNIVERSITARIA (2ª edición)	1
2021/2022	ENSEÑANZA DEL EMPRENDIMIENTO ORIENTADA A LA CREACIÓN DE EMPRESAS (3ª edición)	1
2021/2022	APPLIED ENGLISH FOR ACADEMIC PURPOSES (2ª edición)	2
2021/2022	PODCASTING Y NUEVOS MEDIOS PARA LA EDUCACIÓN Y LA DIVULGACIÓN (2ª edición)	2
2021/2022	PRESENTACIONES EFICACES PARA LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO	1
2021/2022	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DIGITAL DOCENTE	12
2021/2022	MINDFULNESS Y EQUILIBRIO EMOCIONAL III	1
2021/2022	VI JORNADAS DE INICIACIÓN A LA DOCENCIA UNIVERSITARIA PARA CONTRATADOS/AS PREDOCTORALES FPU Y FPI	2
2021/2022	La Plataforma de Recursos de Apoyo Docente PRADO (N. avanz.) (5ª ed.)	1
2021/2022	CÓMO SACAR EL MÁXIMO PROVECHO A TU I+D (3ª edición)	1
2021/2022	EL VIDEO COMO APOYO A LA DOCENCIA PRESENCIAL. USO DE KALTURA EN PRADO	1
2021/2022	FORMACIÓN EN GESTIÓN ACADÉMICA DE LA MOVILIDAD INTERNACIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA. XVI EDICIÓN	2
2022/2023	CURSO DE LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA EN EL CONTEXTO UNIVERSITARIO	2
2022/2023	X Convocatoria para la realización de actividades de formación docente en centros, titulaciones y departamentos	1
2022/2023	III FORO MULTIDISCIPLINAR DE DEBATE SOBRE MEJORA DE LA DOCENCIA EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE MELILLA	1
2022/2023	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DIGITAL DOCENTE	12
2022/2023	INTRODUCCIÓN AL DISEÑO DE LA FORMACIÓN ONLINE	1
2022/2023	ACTIVIDADES Y RECURSOS EN PRADO	1
2022/2023	GENERANDO CULTURA EMPRENDEDORA EN LA ACTIVIDAD DOCENTE (4ª edición)	1
2022/2023	UNIVERSIDAD INCLUSIVA II	1

CURSO ACADEMICO	CONVOCATORIA	NUM ASISTENTES
2022/2023	JORNADA DE FORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE ACCIÓN TUTORIAL	3
2022/2023	IDENTIDAD DIGITAL Y REPUTACIÓN ONLINE PARA CIENTÍFICOS (5ª edición)	2
2022/2023	FORO DE INNOVACIÓN DOCENTE 2022	2
2022/2023	HERRAMIENTAS UGR PARA LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO	1
2022/2023	DERECHOS DE AUTOR, LEGISLACIÓN, ALTERNATIVAS PARA MATERIALES DOCENTES (3ª edición)	1
2022/2023	ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA A LAS ACTIVIDADES DOCENTE E INVESTIGADORA	1
2022/2023	PRESENTACIONES EFICACES PARA LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO (3ª edición)	2
2022/2023	HERRAMIENTAS DE EVALUACIÓN EN PRADO. CUESTIONARIOS	1
2022/2023	CÓMO ENFRENTARSE A UNA ENTREVISTA EN PRENSA, RADIO Y TV (5ª edición)	1
2022/2023	VII JORNADAS DE INICIACIÓN A LA DOCENCIA UNIVERSITARIA PARA CONTRATADOS/AS PREDOCTORALES FPU Y FPI	1
2022/2023	HERRAMIENTAS DE EVALUACIÓN PRADO. USO DEL CALIFICADOR	1
2022/2023	MAQUETACIÓN DE MATERIALES DOCENTES CON EXE-LEARNING	1
2022/2023	FORMACIÓN EN GESTIÓN ACADÉMICA DE LA MOVILIDAD INTERNACIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA. XVIII EDICIÓN	1
2022/2023	FORMACIÓN EN GESTIÓN ACADÉMICA DE LA MOVILIDAD INTERNACIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA. XX EDICIÓN	6
2022/2023	Herramienta de evaluación en PRADO. Cuestionarios (2ªEd)	1
2022/2023	Herramientas de evaluación Prado. Uso del calificador (2ª Edición)	1
2022/2023	Maquetación de materiales docentes con EXE- Learning (2ª Edición)	1
2023/2024	GENERANDO CULTURA EMPRENDEDORA EN LA ACTIVIDAD DOCENTE (5ª EDICIÓN)	1
2023/2024	INTRODUCCIÓN AL DISEÑO DE LA FORMACIÓN ONLINE (2ª edición)	1
2023/2024	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DIGITAL DOCENTE	1
2023/2024	MEDIACIÓN UNIVERSITARIA	1



CURSO ACADEMICO	CONVOCATORIA	NUM ASISTENTES
2023/2024	English for academic purposes (4ª Edición)	1
2023/2024	HABILIDADES Y HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN EL EL AULA DE ESTUDIANADO CON DISCAPACIDAD/NEAE	1

2. Información sobre proyectos de innovación docente

Convocatoria	Proyecto	Núm. profesores
Convocatoria PIBD 2018-2020 Básicos II	Acción tutorial para potenciar las capacidades del alumnado en la búsqueda activa de empleo	16
Convocatoria PIBD 2020-2022 Básicos I	HERRAMIENTAS Y ESTRATEGIAS PARA LA EVALUACIÓN ONLINE DEL DERECHO ADMINISTRATIVO EN LA UNIVERSIDADES DE DOCENCIA PRESENCIAL. LOS RETOS ANTE EL COVID 19	4
Convocatoria PIBD 2020-2022 Básicos I	ADAPTACIÓN DE LA DOCENCIA PRESENCIAL A MODALIDAD SEMI-PRESENCIAL Y VIRTUAL EN LAS ASIGNATURAS DE DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA ANTE EL NUEVO ESCENARIO QUE PLANTEA LA COVID-19	6
Convocatoria PIBD 2020-2022 Básicos I	DESARROLLO DE APLICACIÓN PARA LA VISULIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA Y DINÁMICA DE LOS GRUPOS SOCIETARIOS: EMPRESA FAMILIAR Y SOSTENIBILIDAD	6
Convocatoria PIBD 2020-2022 Básicos I	La importancia del enfoque jurídico-práctico en la docencia del derecho laboral: «clinics» o asignaturas de casos prácticos, la necesidad de una buena retórica y el correcto uso de la tecnología en el derecho	13
Convocatoria PIBD 2020-2022 Básicos I	Análisis del uso de Kahoot en clase como herramienta de evaluación continua. Una aproximación coordinada e interdisciplinar	6
Convocatoria PIBD 2020-2022 Avanzados y Coordinados	Implementación de nuevas metodologías en la docencia en estudios europeos e internacionales: aula inversa y trabajo colaborativo en el aula digital	10
Convocatoria PIBD 2020-2022 Básicos II	Generación de contenidos digitales para la introducción de metodologías activas de aprendizaje en la asignatura Derecho Procesal II.	5
Convocatoria PIBD 2020-2022 Básicos II	La importancia de la oratoria, la retórica y el debate jurídico en la docencia del Derecho en general y del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social en particular	8
Convocatoria PIBD 2022-2023 Básicos	Empleo de herramientas digitales para facilitar la resolución de casos prácticos en asignaturas de Derecho	9



Convocatoria PIBD 2022-2023 Básicos	Género y Seguridad Social: un feedback en clave práctica	8
Convocatoria PIBD 2022-2023 Básicos	GAMIFICACIÓN VIRTUAL EN LA ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DEL DERECHO PROCESAL	16
Convocatoria PIBD 2022-2024 Avanzados y Coordinados	Tecnología y transferencia del conocimiento en la docencia del sector legal: la adquisición de competencias profesionales mediante un enfoque transversal y multidisciplinar	12
Convocatoria PIBD 2022-2024 Avanzados y Coordinados	EMPLEO DE MATERIAL DOCENTE INTERACTIVO EN PIZARRA ELECTRÓNICA PARA LA VISUALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA Y DINÁMICA DE LOS GRUPOS SOCIETARIOS: EMPRESA FAMILIAR Y SOSTENIBILIDAD	6
Convocatoria PIBD 2022-2024 Avanzados y Coordinados	Clínica jurídica nazarí para la garantía de los derechos	12

